



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1115

Bogotá, D. C., miércoles, 14 de octubre de 2020

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 12 DE 2020

(septiembre 1º)

Décima Segunda Sesión Virtual

Legislatura 2020-2021

“Tema: Foro al Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, según Proposición 07 aprobada el viernes 14 de agosto de 2020, según Acta número 09, por la iniciativa del honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo y adhesión de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff”.

Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión.

De manera virtual, el día martes primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020), actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador José Ritter López Peña, el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario el doctor Jesús María España Vergara. Siendo las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a. m.) se dio inicio a foro, virtual, programado para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 1º de septiembre de 2020

Acta número 12

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal

de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

Décima segunda sesión ordinaria no presencial

Foro al Proyecto de ley número 322 de 2020
Senado

Legislatura 2020-2021

Plataforma Zoom

Hora: 9 a. m.

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador José Ritter López Peña, Presidente, y honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **martes 1º de septiembre de 2020**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Foro al Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, según proposición 07 aprobada el viernes 14 de agosto de 2020, según Acta número 09, por iniciativa del honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo y adhesión de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Tomando en consideración la importancia del **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional

en virtud del derecho constitucional a la pensión, sus implicaciones legales, financieras y sociales, solicito que previo a realizarse la discusión frente a la ponencia presentada por la honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*, sea realizado un foro en donde se puedan acudir todas las partes interesadas, esto es, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, Colpensiones, Ministerio del Trabajo y demás entidades públicas y privadas que con ocasión del presente proyecto y su contenido normativo puedan verse afectadas o beneficiadas, a fin de que puedan exponer con suma claridad los alcances y efectos de la propuesta legislativa.

El tiempo máximo de intervención de cada interviniente invitado será fijado por el señor Presidente de la Comisión, según el número de intervinientes presentes que se inscriban para intervenir.

Invitados:

Doctor Alberto Carrasquilla Barrera - Ministro de Hacienda.

Doctor **Ángel Custodio Cabrera** - Ministro de Trabajo.

Doctor Juan Miguel Villa Lora - Presidente Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Doctor Santiago Montenegro Trujillo - Presidente de Asofondos.

Doctor Diógenes Orjuela - Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra - Presidente Confederación General del Trabajo (CGT).

Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso - Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

Doctor Jorge Restrepo - Profesor Economía U. Javeriana.

Doctor Miguel Gómez Martínez - Presidente de Fasecolda.

Doctor César Tamayo - Decano de Economía EAFIT.

Doctor Francisco Azuero - Profesor de Administración Uniandes.

Doctor David Pérez Reina - Profesor de Economía U. Andes.

Doctor Iván Jaramillo Jassir - Director del Observatorio Laboral - Universidad El Rosario.

Doctora Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez - Investigadora Departamento Derecho Laboral - Universidad Externado.

Doctor Jorge Eliécer Manrique Villanueva - Director Departamento Derecho Laboral - Universidad Externado.

Doctora María del Rosario Vásquez Piñeros - Docente Universitaria vocera Movimiento “Con las Pensiones No”.

Doctor Alejandro Torres Bustamante - movimiento “Con las Pensiones No”.

Antecedentes del trámite del Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión.

Iniciativa: Honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Rivera Peña, Buenaventura León León, Adriana Magali Matiz Vargas, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Diela Liliana Benavides Solarte, José Élver Hernández Casas, María Cristina Soto de Gómez, Yamil Hernando Arana Padauí, Emeterio José Montes Castro, Jose Gustavo Padilla Orozco;* honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Radicado: en Cámara 23-07-2019; en Senado: 17-07-2020; en Comisión: 21-07-2020.

PUBLICACIONES - GACETAS								
TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
02 Art								
Gaceta N° 889/2019	Gaceta N° 965/2019	Gaceta N° 236/2019	Gaceta N° 236/2019	Gaceta N° 488/2020	Gaceta N° 593/2020			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Radicado en Comisión	Agosto 02 de 2019
Ponentes Primer Debate Cámara	H.R MARIA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ (Coordinador Ponente) JENNIFER ARIAS FALLA MAURICIO TORO ORJUELA, JORGE BENEDETTI MARTELO. Designados el 5 de agosto de 2019
Ponencia Primer Debate	Gaceta N° 965/2019
Aprobado en Sesión	Mayo 14 de 2020 Acta N°38
Ponentes Segundo Debate	H.R MARIA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ (Ponente Unica) Designada el 22 de mayo de 2020.
Ponencia Segundo Debate	Gaceta N° 238/2019
Enviado a Secretaría General	28 de mayo de 2020
Aprobado en Plenaria	Junio 17 de 2020 Acta N° 138
CONCEPTOS	Ministerio de hacienda fecha: 16 de junio de 2020

PONENTES PRIMER DEBATE		
HH.SS. PONENTES (22-07-2020)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF	PONENTE UNICA	CONSERVADOR

TRAMITE EN SENADO
JUL.22.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0943-2020
JUL.24.2020: Radican informe de ponencia para primer debate
JUL.27.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-0998-2020
AGO.14.2020: Se aprueba Proposición N°7 presentada por el H S GABRIEL VELASCO y se adiciona la H S NADYA BLEL SCAFF para realizar Foro según Acta 09
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA DEBATE

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA	
FECHA: 30-07-2020 575/2020	GACETA No.
SE MANDA PUBLICAR EL 31 DE JULIO DE 2020	

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores.

La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA

Presidente

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Vicepresidente



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

Secretario de la Comisión

Este foro, virtual, contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Al inicio del foro estuvieron presentes los honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadia Georgette
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 López Peña José Ritter
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Romero Soto Milla Patricia
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

En el transcurso del foro se hicieron presentes los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Polo Narváez José Aulo.

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

Nota secretarial

La Secretaría deja constancia de que la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto tomó posesión de su cargo como Senadora de la República el día 20 de agosto de 2020, según acta de posesión de la fecha. Con lo anterior se corrige el error de transcripción en el llamado a lista del Acta número 11, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), en donde aparece su nombre, lo cual es incorrecto. La honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto, del Partido Centro Democrático, entró a ocupar la curul del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, quien presentó renuncia irrevocable a su curul ante

la Plenaria del Senado de la República el día 18 de agosto de 2020, la cual le fue aceptada (Resolución número 010 del 19 de agosto de 2020, “por la cual se acepta la renuncia a un honorable Senador de la República, Periodo Constitucional 2018-2022”, de la Mesa Directiva del Senado de la República).

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión ordinaria virtual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes durante el desarrollo del presente foro virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Fabián, perdón, la Senadora Laura... dos, la Senadora Aydeé... tres, el Presidente... cuatro, el Senador Mota... cinco, la Senadora Victoria... seis, y el Senador Gabriel Velasco... siete.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Y la Senadora Milla, ocho.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Milla, que no tenemos el privilegio de conocerla, la Senadora Milla, Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Sí señor, muy buenos días doctor España; buenos días Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días doctora Milla, de nuevo un abrazo, dándole la bienvenida a esta Comisión, esperemos abrir oficialmente la sesión para darle el recibimiento que usted se merece, bienvenida doctora Milla, un abrazo.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Tan gentil, muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Siendo las nueve y diez (9:10 a. m.) de hoy 1° de septiembre de 2020, declaramos abierta la sesión, sírvase señor Secretario llamar a lista a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, señor Presidente, así se hará.

Previamente el Secretario informa a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado y a los invitados al foro que ya estamos en directo por nuestro canal YouTube, esa es una petición que nos

ha reiterado siempre la honorable Senadora Nadia Georgette.

Siendo las nueve y diez (9:10 a. m.) de la mañana, el señor Presidente de la Comisión Séptima de Senado de la República, honorable Senador José Ritter López Peña, autoriza al Secretario para llamar a lista, verificar quórum y posteriormente dar lectura al Orden del Día para este foro de la fecha.

Ruego a los honorables Senadores y Senadoras activar el micrófono y contestar el llamado a lista con la cámara también activada.

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette...

Responde la Senadora Nadia Blel Scaff:

Presente Secretario, con los buenos días para todos y dándole la bienvenida a la Senadora Milla Romero.

(Gracias Senadora Laura, Senadora Nadia, perdón).

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto (no está conectado a la plataforma).

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo (no está conectado a la plataforma, haremos un segundo llamado a quienes no están conectados a la plataforma).

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester...

Laura Fortich:

Presente, un saludo para todos y bienvenida Senadora Milla Romero.

(Gracias Senadora Laura).

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel...

Honorio Henríquez:

Presente señor Secretario, un saludo para todos y de bienvenida a la Senadora Milla Romero.

(Gracias Senador Honorio).

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé...

Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presente Secretario, saludo cordial para todos los honorables Senadores y muy especialmente a la Senadora Milla, quien entra a fortalecer la bancada femenina aquí en la Comisión Séptima, bienvenida.

(Gracias Senadora Aydeé).

Honorable Senador López Peña José Ritter...

Presente señor Secretario.

(Gracias, señor Presidente).

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando...

Buenos días a todos, presente señor Secretario.

(Gracias Senador Motoa.)

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo (no está conectado a la plataforma)

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo...

(La Secretaría informa que al honorable Senador José Aulo Polo Narváez se le extendió la incapacidad médica hasta el día 10 de septiembre, su estado de salud no es estable).

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique (no está conectado a la plataforma)

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia...

Presente señor Secretario y agradezco la bienvenida a las Senadoras Nadia, Aydeé, Laura, al Senador Honorio, muchas gracias.

(Gracias Senadora Milla).

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino...

Presente señor Secretario, buenos días y deseando de verdad que se recupere cuanto antes nuestro compañero Aulo Polo, que lo requerimos en esta Comisión.

(Gracias Senadora Victoria).

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime...

Buenos días Secretario, buenos días a todos, un saludo especial a la Senadora Milla, bienvenida; presente Secretario y pronta recuperación para el Senador Polo.

(Gracias Senador Velasco).

Señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, nueve (9) integrantes de la Comisión contestaron el llamado a lista, identificándose plenamente en la plataforma, hay quórum decisorio por la asistencia de los integrantes de la Comisión Séptima para este foro del día de hoy.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Foro al **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara**, según proposición 07 aprobada el viernes 14 de agosto de 2020, según Acta número 09, por la iniciativa del honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo* y adhesión de la honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

La Proposición 07 que motiva este foro dice:

Proposición 07

Tomando en consideración la importancia del **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión, sus implicaciones legales, financieras y sociales, solicito que previo a realizarse la discusión frente a la ponencia presentada por la honorable Senadora

Nadia Blel Scaff, sea realizado un FORO en donde puedan acudir todas las partes interesadas, esto es, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, Colpensiones, Ministerio del Trabajo, y demás entidades públicas y privadas que con ocasión del presente proyecto y su contenido normativo puedan verse afectadas o beneficiadas, a fin de que puedan exponer con suma claridad los alcances y efectos de la propuesta legislativa.

Ante esa proposición los invitados son:

Doctor Alberto Carrasquilla Barrera - Ministro de Hacienda.

Doctor **Ángel Custodio Cabrera** - Ministro de Trabajo.

Doctor Juan Miguel Villa Lora - Presidente Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Doctor Santiago Montenegro Trujillo - Presidente de Asofondos.

Doctor Diógenes Orjuela - Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra - Presidente Confederación General del Trabajo (CGT).

Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso - Presidente Confederación Colombiana de Trabajadores de Colombia (CTC).

Doctor Jorge Restrepo - Profesor Economía U. Javeriana.

Doctor Miguel Gómez Martínez - Presidente de Fasecolda.

Doctor César Tamayo - Decano de Economía EAFIT.

Doctor Francisco Azuero - Profesor de Administración Uniandes.

Doctor David Pérez Reina - Profesor de Economía U. Andes.

Doctor Iván Jaramillo Jassir - Director del Observatorio Laboral - Universidad El Rosario.

Doctora Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez - Investigadora del Departamento de Derecho Laboral - Universidad Externado de Colombia.

Doctor Jorge Eliécer Manrique Villanueva - Director Departamento Derecho Laboral - Universidad Externado.

Doctora María del Rosario Vásquez Piñeros - Docente Universitaria vocera del movimiento "Con las Pensiones No".

Doctor Alejandro Torres Bustamante - movimiento "Con las Pensiones No".

En el Orden del Día están los antecedentes que han tenido en Cámara el **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara** incluyendo el concepto que rindió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, concepto que fue recibido el día 30 de julio, se envió a publicar el día 31 de julio y está

publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2020; este concepto fue rendido por el Ministerio de Hacienda con base en la competencia que le corresponde según el artículo 7° de la Ley 819.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores.

Hacemos el registro del Senador, a las nueve y diecisiete (9:17 a. m) minutos, del Senador Manuel Bitervo Palchucan.

Se identifica en plataforma Senador, por favor, ¿Senador Bitervo?

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

A todos los Senadores y a los invitados; buenos días señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador. Diez (10) honorables Senadores y Senadoras constituyen quórum decisorio señor Presidente, con su venia solicito que se permita por la Secretaría para que quede constancia en el acta de los invitados que están presentes.

El doctor Alberto Carrasquilla Barrera Ministro de Hacienda, quien presenta una excusa y hay una delegación (ya, que no la tengo a la mano).

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Cuántos hay señor Secretario? ¿Cuántos de los invitados están presentes en la plataforma?, para que miremos el tiempo de uso de la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por eso, señor Presidente le pido, con su venia, que se me permita verificar quiénes están conectados para..., son diecisiete (17) los invitados, pero que precisemos con la confirmación de asistencia para poderlos precisar.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, llamemos a lista esos invitados señor Secretario, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, señor Presidente. Hay la excusa del señor Ministro de Hacienda, quien delega en la doctora María Virginia Jordán, Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social; la doctora María Virginia se nos identifica, por favor.

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, doctora María Virginia Jordán:

Buenos días a todos, acá estoy presente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora María Victoria.

Doctor Ángel Custodio Cabrera, Ministro del Trabajo, su enlace con el Congreso nos informó que ha tenido alguna dificultad de última hora, pero que más tarde se estará conectando; una vez eso ocurra, la Secretaría estará informando señor Presidente.

Doctor Juan Miguel Villa Lora, Presidente de Colpensiones.

Presidente de Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora:

Secretario muy buenos días, presente; muy buenos días también a todos los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Villa. Doctor Santiago Montenegro Trujillo, Presidente de Asofondos.

Presidente de Asofondos, doctor Santiago Montenegro Trujillo:

Presente señor Secretario, un saludo a toda la Comisión Séptima del Senado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor. Doctor Diógenes Orjuela, Presidente de la CUT; creo que hay una delegación de la Central Unitaria de Trabajadores.

Ejecutiva CUT, Alice Téllez:

Buenos días, mi nombre es Alice Téllez, abogada del equipo jurídico de la CUT, nuestro ejecutivo en unos momentos se pondrá..., se conectará.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿El Presidente se va a conectar?

Ejecutiva CUT, Alice Téllez:

Sí señor, un ejecutivo de la Central.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias. ¿Un ejecutivo, no el Presidente? ¿Nos pueden precisar el nombre?

Ejecutiva CUT, Alice Téllez:

El ejecutivo se llama... ya le digo el nombre.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Pues no lo tenemos, tan pronto lo tenga nos levanta la mano y nos informan por favor.

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, Presidente de la CGT; no está presente y no hay delegación. Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso, Presidente de la CTC, no está presente la CTC. Doctora Luisa Fernanda Rodríguez, hay una excusa de la doctora Luisa Fernanda, que por compromisos laborales de último momento no pueden asistir, pero dicen, reiteran los planteamientos que ya ellos presentaron en el trámite del proyecto mientras estuvo en la

honorable Cámara de Representantes. ¿De la CUT, ya tienen el nombre?

Ejecutiva CUT, Alice Téllez:

Sí señor, el ejecutivo es Luis Eduardo Varela.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Luis Eduardo Varela... sí, hablé con él hace algunos minutos; ¿ya está conectado el doctor Varela?

Ejecutiva CUT, Alice Téllez:

No señor, él en unos minutos se conectará.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias. Doctor Miguel Gómez Martínez, Presidente de Fasecolda.

Presidente de Fasecolda, doctor Miguel Gómez Martínez:

Presidente, aquí estoy disponible cuando usted ordene.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Gómez.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias doctor Gómez.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor César Tamayo, Decano de Economía de EAFIT Universidad.

Decano de Economía de EAFIT Universidad, doctor César Tamayo:

Muy buenos días Presidente, presente, aquí, saludos a toda la Comisión Séptima y a la orden.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Tamayo. Doctor Francisco Azuero, Profesor de Administración en la Universidad de los Andes, ¿doctor Azuero? No está conectado. Doctor David Pérez Reina, Profesor de Economía de la Universidad de los Andes, no está conectado, no contesta el llamado; doctor Jorge Restrepo, Profesor de Economía de la Universidad Javeriana, no está conectado el doctor Restrepo; doctor Iván Jaramillo Jassir, Director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, ¿doctor Iván?

Director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, doctor Iván Jaramillo Jassir:

Muy buenos días a todos en la honorable Comisión Séptima, mil excusas que no me estaba entrando el sonido y video.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Iván; doctor Jorge Eliécer Manrique Villanueva del Departamento de Derecho

Laboral de la Universidad Externado de Colombia presentó igual excusa que la doctora Luisa Fernanda, en el sentido de que ya sus observaciones las fijaron mientras el proyecto estuvo en la Cámara de Representantes. Y finalmente la doctora María del Rosario Vásquez Piñeros, docente universitaria y vocera del movimiento “Con las Pensiones No”.

Vocera del movimiento “Con las Pensiones No”, doctora María del Rosario Vásquez Piñeros:

Presente Presidente, buenos días a todos los honorables Senadores y demás participantes en este foro; le quería avisar, Presidente, que el otro compañero de la campaña con las “Pensiones No y Salario Digno”, el doctor Alejandro Torres, por razones de fuerza mayor es probable que no alcance a llegar para su participación, quería pedir amablemente el favor de que entonces me permitan a mí exponer lo que, en los minutos que se le habían asignado a él.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ya es una decisión del señor Presidente.

Vocera del movimiento “Con las Pensiones No”, doctora María del Rosario Vásquez Piñeros:

Sí señor, nos habían asignado diez (10) minutos, que debíamos repartir como nosotros decidiéramos, entonces, estoy solicitando en ausencia de él, en caso de que no llegue, yo pueda por lo menos tomar ese tiempo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ya será una decisión del señor Presidente, de acuerdo...

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, esperemos a ver si llega el doctor; buenos días doctora.

Vocera del movimiento “Con las Pensiones No”, doctora María del Rosario Vásquez Piñeros:

Bueno, buenos días doctor, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, con diez (10) integrantes de la Comisión Séptima que constituyen quórum decisorio y leído el Orden del Día, lo que usted ordene en cuanto a la aprobación del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

En consideración... Sí, tiene el uso de la palabra la doctora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente. No, solamente para informarle que en la sala se encuentra el Representante Juan Carlos Wills, quien es el autor de la iniciativa; él me dice que está conectado desde temprano, pero no

le han habilitado la cámara ni el micrófono, no los puede..., no sé si es algo del ingeniero, nos puede colaborar con eso, es para informarle a usted que él está en la sala acompañándonos.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Un saludo especial, buenos días al Representante Juan Carlos Wills, por favor le ayudamos para que se conecte, señor ingeniero por favor nos ayuda.

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Senador, muchas gracias Presidente, ya me lograron habilitar, muchas gracias; cordial saludo a usted, a la Mesa Directiva, a todos los honorables Senadores que aquí se encuentran, a los participantes, a los directores de las diferentes instituciones. Muchas gracias Presidente por la iniciativa de este foro, porque de verdad es muy importante para Colombia.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted. Ha solicitado el uso de la palabra el Vicepresidente, doctor Carlos Fernando Motoa, doctor Carlos Fernando Motoa, por favor.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, muy concreto: yo he radicado un impedimento, Presidente, para no participar si así lo decide la Comisión, en aceptarlo en el foro y en los demás, digamos, asuntos relacionados con esta discusión de tan importante proyecto de ley. Y el impedimento tiene como fundamento que un familiar tiene un proceso judicial precisamente para que sea trasladado de régimen pensional, entonces, quería comentarle, Presidente, que me retiro de la sesión antes de aprobar el Orden del Día y que inicie el foro hasta que sea sometido a consideración el impedimento radicado oportunamente, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien doctor Carlos Fernando, un abrazo. En consideración el Orden del Día, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con nueve (9) votos, excluyendo al Senador Carlos Fernando Motoa, con el mecanismo de votación ordinaria, ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sometemos a consideración, Secretario gracias; sometemos a consideración el impedimento, por favor, del Senador Carlos Fernando Motoa... ¿lo lee?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se lee por su instrucción señor Presidente, dice así:

Manifestación de impedimento

“De conformidad...”

Asunto: Manifestación de impedimento - **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la honorable Comisión Séptima mi impedimento para participar en la discusión y trámite del proyecto de ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses, en razón a que un familiar de segundo grado de consanguinidad actualmente tiene un proceso judicial con el propósito de realizar un traslado de régimen pensional.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que deba asumir en relación al proyecto de ley del asunto.

Atentamente,

Carlos Fernando Motoa”.

Leída la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor, señor Secretario, llame a lista para que sometamos a votación el impedimento presentado por el señor Vicepresidente Carlos Fernando Motoa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal se somete al llamado a lista para la votación del impedimento leído al Senador Carlos Fernando Motoa. Hago constancia de que el Senador Carlos Fernando Motoa se desconectó de la plataforma desde que hizo el anuncio de la declaratoria de impedimento y queda constancia en el acta y por tanto no participa de la resolución que se tome frente al mismo.

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette:

Como ponente del proyecto sugiero a los miembros de la Comisión negar el impedimento. Nadia Blel vota NO.

(Vota NO).

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no está conectado.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado.

Castillo Suárez Fabián, ¿ya está conectado?:

Señor Secretario, me acabo de conectar. Ya está conectado. ¿Vota SÍ o vota NO frente al impedimento?: Voto NO. (Vota NO).

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, Laura Fortich vota NO señor Secretario.

(Vota NO la Senadora Laura).

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Honorio Henríquez vota NO señor Secretario. (Vota NO el Senador Honorio).

Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé. ¿Senadora Aydeé? ¿Senadora Aydeé? (Haremos un segundo llamado a la Senadora Aydeé).

Honorable Senador López Peña José Ritter, López Peña José Ritter vota NO, señor Secretario.

(Vota NO el señor Presidente de la Comisión).

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando, (no vota, está desconectado de la plataforma mientras se resuelve su impedimento).

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo, Pachulcan Manuel vota NO señor Secretario. (Vota NO el Senador Bitervo).

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo (tiene excusa).

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique (no está conectado a la plataforma).

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia Mila vota NO, señor Secretario. (Vota NO la Senadora Milla).

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino, Victoria Sandino vota SÍ señor Secretario. (La Senadora Victoria vota SÍ).

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime, Gabriel Velasco vota NO Secretario. (Vota NO).

Vamos a contar los votos NO: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 votos. Y por el SÍ hubo un (1) voto. **Negado el impedimento** señor Presidente; la Secretaría por conducto interno le notificará al Senador Carlos Fernando Motoa Solarte que su solicitud de declaratoria de impedimento fue negada; en consecuencia, queda obligado a participar del trámite del Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, tanto para el primero como para el segundo debate, incluyendo este foro señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario. Siguiente punto del Orden del Día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Recibo informes de la asesora enlace del señor Ministro de Trabajo, que ya el señor Ministro del Trabajo está conectado. Doctor Ángel Custodio, por favor.

Ministro del Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera:

Buenos días.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días doctor Ángel Custodio, bienvenido, muchas gracias por estar con nosotros.

Ministro del Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera:

Presidente muy buenos días, cordial saludo para la Mesa Directiva, a nuestro Secretario y a todos los honorables Senadores que nos acompañan en este momento en esta sesión del Congreso de la República.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Ministro; siguiente punto del Orden del Día Secretario. ¿Doctor España? ¿Doctor España?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

II

Informe de la Mesa Directiva, señor Presidente

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, muchas gracias, de nuevo buenos días a todos los invitados en la mañana de hoy, muchas gracias por estar aquí hoy con nosotros para este importante foro producto de una proposición hecha por el Senador Gabriel Velasco, para un tema muy álgido, muy de actualidad y muy polémico como son las pensiones en Colombia; el régimen pensional, cambio de régimen pensional, en este caso. Esperamos pues y les pido de corazón, optimicemos el tiempo, porque de verdad, son muchos los invitados que están y además hoy tenemos plenaria de Senado.

Quiero primero que todo agradecer a Dios y darle y enviarle un saludo muy especial a nuestro compañero José Aulo Polo que sigue con quebrantos de salud, esperamos desde acá todos enviarle energía positiva a nuestro compañero para que pronto lo tengamos hoy aquí; de igual manera saludar a la nueva Senadora, a la doctora Milla Romero, bienvenida a esta Comisión, le deseamos lo mejor, sabemos por los medios de comunicación de su trayectoria, yo estoy seguro de que usted va a encajar perfectamente en este estilo y en este *modus operandi* que ha tenido la Comisión Séptima que es hasta lo posible llegar a consensos en los diferentes proyectos de ley y el clima que es siempre de cordialidad, de camaradería y de mucha voluntad de hacer las cosas bien; de manera, Senadora Milla, que bienvenida, un gran abrazo, intégrese usted a esta Comisión y yo sé que lo va a hacer muy bien.

De igual manera informarles a ustedes que en el día de ayer se designaron las últimas catorce, las ponencias para los últimos catorce proyectos, en el día de hoy también se hizo llegar a la Secretaría la designación de la doctora Nadia Blél para el Proyecto de ley de vivienda y pedirles de corazón

ese oficio, ese correo que les ha llegado pidiéndoles a ustedes celeridad en las ponencias, por favor, apenas tenemos tres (3) ponencias y pues urge que todos nos pongamos las pilas a presentar nuestras ponencias, para que podamos con el Secretario construir la agenda.

Quiero también pedirle al doctor Carlos Fernando Mota, Vicepresidente, si tiene alguna intervención que hacer en este punto, que le informe a la Mesa Directiva, que por favor lo haga. Bien pueda doctor Carlos Fernando Mota; no se ha conectado de nuevo el doctor... bien pueda.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

No señor Presidente. Sí, Presidente, como siempre, usted ha sido muy claro en los temas que deben ser priorizados en esta Comisión, y ratifico el llamado urgente que usted hace de radicar, ojalá esta misma semana, las ponencias que han sido asignadas a los compañeros de la Comisión Séptima, ese sería el único comentario que puedo hacer en esa intervención; gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Carlos Fernando Mota. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Desarrollo del foro al Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara.

Con el llamado que se hizo por la Secretaría, hay nueve (9) invitados presentes y conectados señor Presidente. Tenemos la presencia de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y tendrá la participación del doctor Luis Eduardo Varela, con quien conversé telefónicamente antes de iniciar la sesión, pero no lo veo conectado. Nueve (9) invitados presentes señor Presidente, para efectos máximos del tiempo que usted ordene o estime concederle a cada interviniente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Quiero, antes de darle el uso de la palabra a los invitados, preguntarle al Senador Gabriel Velasco, autor de esta proposición, ¿quiere usted hacer uso de la palabra Senador Velasco, antes de darle el uso de la palabra a los invitados?, bien pueda.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Pues como usted bien ha hecho la introducción, creo que es un proyecto de ley de suma importancia, teníamos diferentes solicitudes de distintos sectores académicos, sectores, digamos, desde el punto de vista, desde la mirada empresarial, y digamos de los sindicatos, de los trabajadores, para ampliar la discusión y poder tener mayores elementos de juicio para abordar la misma; por eso y en ese sentido decidimos generar la proposición para tener este

foro, que la suscribe también la Senadora y ponente Nadia Blel y digamos que la intención de este foro es poder ampliar ese conocimiento, para que podamos enriquecer la discusión y así mismo, me perdonan el uso de la misma palabra, enriquecer el proyecto de ley; gracias Presidente, con eso, digamos, no me voy a extender porque sé que tenemos el tiempo ajustado y muchos invitados, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Velasco; el Senador Gabriel Velasco y la Senadora Nadia Blel, que son ponentes de este proyecto, proponen el siguiente Orden del Día, ¿usted lo tiene señor Secretario?, el Orden del Día para los invitados, por favor vamos inicialmente a utilizar quince (15) minutos, arrancando señor Secretario para cada uno de los invitados, para que podamos darle agilidad y podamos terminar antes de que se inicie la plenaria en el Senado; bien pueda y por supuesto abrir el debate a los diferentes Senadores y Senadoras de la Comisión que también, por supuesto, tendrán el uso de la palabra. Señor Secretario, ¿tiene el Orden del Día de los invitados propuesto por el Senador Velasco y la ponente, Senadora Nadia Blel?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, en el orden en que fueron llamados están presentes: Ministro de Hacienda con la delegación en la doctora María Virginia Jordán, Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social que está presente; en segundo lugar, el señor Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera, que ya está en plataforma; el doctor Juan Miguel Villa, Presidente de Colpensiones; cuarto, el doctor Santiago Montenegro, Presidente de Asofondos; quinto, el doctor Luis Eduardo Varela, ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores CUT; sexto, el doctor Miguel Gómez Martínez, Presidente de Fasecolda; séptimo, el doctor César Tamayo, Decano de Economía de EAFIT; octavo, el doctor Juan Jaramillo Jassir, Director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario; noveno, la doctora María del Rosario Vásquez Piñeros Docente Universitaria vocera del movimiento “Con las Pensiones No”. Son los nueve (9) invitados sobre diecisiete (17) que estarán conectados en la plataforma, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctor Juan Carlos Wills que es el Representante, honorable Representante, autor del proyecto, para que también intervenga señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Usted determina el punto de intervención

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Arranquemos pues con el honorable Representante, autor del proyecto, Juan Carlos Wills, para que de una vez procedamos con el Orden del Día propuesto por la ponente y por el autor de la proposición de este foro. Bien pueda honorable Senador Juan Carlos Wills.

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias querido Presidente y a todos los honorables Senadores y Senadoras y cordial saludo nuevamente, gracias por esta iniciativa queridos Senadores, porque es muy importante que, primero, el país se entere cuál es la realidad de la situación pensional de miles de colombianos hoy, a quienes se les puede atribuir este proyecto de ley; son cerca, y así lo ha dicho los mismos fondos privados, de 380 mil familias que se verían beneficiadas con este proyecto de ley, un proyecto de ley que además no les está regalando absolutamente nada, es un proyecto de ley en justicia social, Presidente.

Yo voy a tratar de ser muy breve, para que escuchemos aquí a todos los intervinientes, a todas las instituciones, pero que sesguemos de verdad la opinión en la dificultad que hoy están padeciendo tantas víctimas de los fondos privados y en la situación que hoy están viviendo tantas familias que definitivamente se van a terminar pensionando con un salario mínimo, con una lamentable (...) donde están cotizado por encima de uno y dos salarios y que es cerca del 80% de la población cotizante, querido Presidente y honorables Senadores. El 80% de la población que hoy cotiza está entre 1 y 2 salarios mínimos y a esta gente que cotiza sobre un millón doscientos, un millón trescientos, que significan mucho en una familia, pues los terminan pensionando con un salario mínimo.

Yo quiero arrancar a manera de antecedente, y esto es un tema que para mí esto es lo más importante de este proyecto de ley; este Congreso de la República en el año 93. con la Ley 100, cometió un gravísimo error. que fue no haber metido la doble asesoría como obligación previa al cambio de régimen pensional. Esa libertad informada que tenían las personas se les coartó, ¿qué quiere decir esto? Que la gente no tenía información de dónde estaba, de dónde deberían estar sus intereses pensionales, lo que ocasionaba esto es que hasta el 2014, que se creó esta doble asesoría, fue un hueco de 20 años, Presidente y Senadores; un hueco de 20 años donde la gente nunca se enteró en dónde deberían estar realmente sus intereses pensionales. ¿Qué quiere decir esto? Pues que hoy los que están padeciendo esta situación, ya a muchos les ha tocado irse pensionados con el salario mínimo con los fondos privados, pero los que hoy están padeciendo esta situación pues les ha tocado que acudir al aparato judicial porque la ley no les abrió ese escenario y no los protegió en su derecho fundamental a la seguridad social. Nosotros, desde el año 93 hasta el 2014, más de 20 años, tuvimos

ese hueco, nosotros como Congresistas, quiero decir el Congreso en su momento, cometió ese gravísimo error, no protegimos a nuestros pensionados y hoy están padeciendo el sistema del fondo privado de pensiones.

Nosotros lo que queremos con este proyecto de ley pues es resarcir ese daño, es el resarcimiento de cerca de 20 años de molestias que les ocasionamos a todas las personas que hoy cotizan en ese fondo privado y que hoy quiere trasladarse a Colpensiones; ¿qué pasó con esto?, que no recibieron la doble asesoría, y esta es la única causa que están sacando adelante en los estrados judiciales. Yo les quiero decir hoy, queridos compañeros, hay cerca de 32.000 demandas, 32.000 demandas, donde se tienen que hacer parte al fondo privado y Colpensiones; según el Presidente mismo de Colpensiones, se están gastando cerca de 1.200 millones de pesos mensuales defendiéndose de estos procesos de ley, con la gran sorpresa de que el 92% de estos procesos judiciales están saliendo a favor de los cotizantes, querido Presidente y señores Senadoras y Senadores.

Entonces, aquí lo que estamos nosotros es tratando de agilizar un tema, que además del daño del Congreso de la República, estamos congestionando el aparato judicial, además pasándole la carga, queridos amigos, al cotizante, porque es al que le toca ir a buscar un abogado, ir a demandar al fondo privado, ir a demandar a Colpensiones, porque son los dos que tienen que hacerse parte en el proceso de cambio de régimen pensional y además un proceso que dura en el mejor de los escenarios dos (2) años; hemos visto procesos hasta de cinco (5) años, es decir, que la persona que hoy cotiza en el régimen privado que se quiere cambiar a Colpensiones o de Colpensiones al privado, porque lo que quiere este proyecto de ley es abrir la ventana para el que quiera cambiarse, no solamente es del privado a Colpensiones, sino de Colpensiones al privado, y que sienta que sus intereses, se sienta mejor en el privado, pues pueda cambiar al privado; pero es un viacrucis judicial el que tiene que lidiar esas personas demandando, repito, 92% de los procesos se están fallando a favor de los cotizantes, es decir, están condenando a Colpensiones y a los fondos privados para que hagan el cambio de régimen pensional a estas personas que de verdad padecieron esta situación.

Es lamentable, Presidente y compañeros; yo he, en las presentaciones que hemos hecho y que además quiero advertir, este proceso viene con un antecedente importantísimo, pasó por unanimidad en la Comisión Séptima de la Cámara y pasó por encima de 100 votos contra 12 en la plenaria de la Cámara, es decir, la gente entendió la situación que están padeciendo hoy estas personas y entendió el error tan grave que cometió este Congreso de la República desde el año 93 hasta la fecha. Este es el tema que estamos nosotros sacando adelante hoy, un resarcimiento social y, por supuesto, caen nubes y la gran defensa de los fondos privados hoy es llenar de angustia a los Congresistas, decirles: no; hombre, el

impacto fiscal es tremendo, es terrible; algún fondo por ahí dijo que eran 59 billones que le iba a costar al Estado el daño que nosotros mismos cometimos; y yo les quiero decir: lo primero que hay que tener en cuenta acá es que hay un artículo constitucional, un artículo constitucional, queridas Senadoras y Senadores, donde prohíbe taxativamente alegar impacto fiscal cuando se trata de la defensa de un derecho fundamental, cuando se trata de proteger un derecho fundamental, y el resarcimiento de este daño que hoy yo les estoy mencionando, no se puede invocar impacto fiscal, pero si así fuera, el Gobierno nacional, incluso ustedes se tienen que acordar que en época de pandemia, el Gobierno nacional tenía listo este decreto, donde casi estaba igualito a lo que nosotros habíamos puesto en el proyecto de ley, ya que lleva cerca de un año en el Congreso de la República, exactamente igual, hasta las mismas semanas, hasta las mismas 750 semanas de requisito para cambio de régimen pensional, el Gobierno nacional lo tenía puesto y por los fondos privados se dejaron presionar y echaron hacia atrás, y el mensaje fue que preferían que saliera por ley de la república, por la presión que uno evidentemente y es consciente de lo que pasa, hay amistades y creo que hay que tratar de sacar adelante el proyecto como proyecto de ley, pero ya el Gobierno nacional tenía el decreto exactamente igual como el que nosotros teníamos en el proyecto de ley.

A esto, abonado a que en el debate de la plenaria de la Cámara presentaron un informe donde dicen que cerca de 27 billones, el costo de 27 billones, el costo, escúchenme lo que les voy a decir, 27 millones el costo fiscal para el Gobierno nacional, pero el costo más alto que va a ser de 13 billones, en el 2073, es decir, hasta dentro de 50 años, están invocando impacto fiscal, ¿qué les pasa? Es decir, uno no se explica, cuando la gente va con su abono pensional, con sus ahorros del fondo privado, a Colpensiones que además en este momento de pandemia va a ser importantísimo que el fondo de Colpensiones esté regulado, potencializado con esos dineros porque la persona no se va con las manos libres, se va con el ahorro de su vida que lamentablemente, como les quería informar, yo quisiera que ustedes vieran los extractos de la gente de los fondos privados, hoy cómo les está yendo: todos, absolutamente todos con índices negativos, menos 8 millones, gente que se gana entre uno y dos salarios mínimos, Senadoras y Senadores, diciéndoles que tienen menos 8 y menos 10 millones de sus cuentas por parte de los fondos privados, esto es inhumano, esto no es para vivirlo en un momento de pandemia; pero, bueno, así es el Sistema Pensional, y yo no quiero de manera anticipada decir, estoy luchando contra los fondos privados, pues así fue la ley y así les permitió, así mandaban esas modelos a que la gente se cambiara a cambio de un termo y de un maletín al fondo privado y la gente lo hacía con esa voluntad porque no tenía conciencia de dónde debían estar sus intereses pensionales.

Quiero decirles, hay más de, no sé cuántas, hay cerca de 13.000 denuncias por falsificación de firma; hoy hay gente en los fondos privados porque les falsificaron la firma, hoy hay gente víctima de un empresario que los obligó a estar en un fondo privado porque así tenía la negociación con los fondos privados, eso no es una mentira, es la realidad, y lo que nosotros, lo único que podemos hacer es abrir esa pequeña ventana pensional de 6 meses para que la gente pueda cambiar de régimen pensional.

Y finalizar diciéndole, Presidente, vea, si hiciéramos solamente la división, con el pánico que genera más grande, los fondos privados porque son los que dicen que son de lo único que se puede pegar, del impacto fiscal, que ya les dije, cuáles son las razones por las cuales no debemos ni siquiera pensar en el impacto fiscal que el Gobierno nacional incluso dice que es hasta dentro de 50 años, que nos va a pegar 19 billones de pesos o 13 billones de pesos o yo qué sé. Con los 59 billones de pesos, que es la cifra que más pánico genera en el Congreso de la República, si la dividimos entre la gente que se va a beneficiar de este proyecto de ley, no llega a 30 mil pesos querido Presidente y Senadores, no llega a 30 mil pesos por cada una por cada una de la gente que se va a pensionar. Entonces, ¿cuál es el impacto fiscal? Yo definitivamente no he entendido a estos fondos privados que llenaron de angustia, yo quiero decir, además, y que estamos en pandemia para que no podamos estar haciendo lobby desde el Congreso y pueda salir estas campañas de justicia social, estos procesos donde de verdad lo que nosotros necesitamos en este momento, y este Congreso de la República, además de la reactivación económica, es pensar en la gente, la gente que hoy está padeciendo, donde ya evidenciamos, ayer más del 20% del desempleo, lo menos que puede hacer este Congreso de la República, Presidente, Senadoras y Senadores, es legislar en favor de la gente; hoy estamos resarcando un daño, no les estamos regalando absolutamente nada, estamos resarcando un daño; gracias Presidente y Senadores por escucharme.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias honorable Representante Juan Carlos, muy amable. Iniciamos señor Secretario con el Orden del Día propuesto por la señora ponente y el autor de la proposición; por favor, quince (15) minutos doctor España, seamos rigurosos en el tiempo, le pido a todos los invitados que nos ayuden en ese sentido para que podamos participar todos y abrir el debate a los Senadores y Senadoras, bien pueda señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, señor Presidente, el honorable Representante Juan Carlos Wills gastó diez (10) minutos; el señor Presidente ha establecido quince (15) minutos; tres (3) minutos antes de vencerse los quince (15) minutos; el Secretario con mucha pena

interrumpiré para decirle que les quedan tres (3) minutos para que termine la intervención, salvo que el señor Presidente determine lo contrario y decida concederle tres o cinco minutos adicionales. En el orden en que está establecido, interviene primero el señor Ministro de Hacienda, quien envió excusa y está la delegación en la doctora María Virginia Jordán que es la Directora de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y está conectada en plataforma señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda doctora Jordán, tiene el uso de la palabra por quince (15) minutos. ¿Doctora Jordán?

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, Doctora, María Virginia Jordán:

Sí, buenos días, ya en unos momentos nos van a compartir la pantalla, un momento por favor para poder dar inicio. A todos muchas gracias por esta invitación a este foro para poder hablar del Proyecto de ley número 050 de Cámara, 322 de Senado, por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal (e) del artículo 100 de 1993; ya, un momento por favor para que nos puedan compartir, un momentico.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es utilizar la opción compartir pantalla que está en la plataforma doctora María Victoria.

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, Doctora, María Virginia Jordán:

Sí señor, que pena es que estoy en el teléfono y el computador aparte entonces, pero ya me van a apoyar, no hay problema, un segundito; listo ya, ya lo están compartiendo nuestro enlace de Congreso, entonces un momentico por favor.

Igual les puedo ir hablando, les puedo ir haciendo la presentación mientras tanto.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor, por favor doctora Virginia.

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, Doctora, María Virginia Jordán:

Claro que sí. Entonces el Proyecto de Ley busca permitir que dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la Ley, los afiliados al Sistema General de Pensiones, puedan trasladarse entre los regímenes que lo conforman, Prima Media con Prestación Definida y Ahorro Individual con Solidaridad, siempre y cuando se acrediten los siguientes requisitos: como mínimo que tengan 50 semanas cotizadas y que los hombres tengan 52 años o más y las mujeres 47 años o más.

En el caso de Hacienda, nos vamos a concentrar en el impacto fiscal de esta iniciativa legislativa; entonces esta iniciativa legislativa trae consigo

costos asociados a los subsidios que otorga el Régimen de Prima Media con Prestación Definida a las personas de más altos ingresos. Con base en información entregada por la Superfinanciera con corte al año 2018 se ha identificado que los potenciales individuos que estarían cobijados por esta norma, podrían ascender a 478 mil personas.

Se proyecta un escenario esperado donde la mayoría de personas que les conviene el traslado, lo efectúan, pero también hay un porcentaje de personas a quienes no le conviene traslado que optan por el mismo. Lo anterior con respecto a los traslados de la salida del Régimen de Ahorro Individual hacia el Régimen de Prima Media. Este escenario supone que los traslados hacia Colpensiones se dan; entonces, el 90% de los afiliados con un salario mayor a 1.6 salarios mínimos legales vigentes se trasladarían, el 45% de los asalariados con salario inferior a 1.6 salarios mínimos legales vigentes se trasladarían y el 30% de los afiliados que tienen salario igual a 1 salario mínimo legal vigente que igual no tienen expectativa de pensionarse lo harían; entonces bajo esos supuestos es que hacemos nuestro escenario de impacto fiscal.

El límite de ingresos de 1.6 salarios mínimos se incluyen por cuanto corresponde al salario base de cotización, para el cual la mesada pensional empieza a ser más alta que en Colpensiones, que en el RAIS, por efecto de los subsidios no asociados a la garantía de pensión mínima que son concedidos en el Régimen de Prima Media; entonces, ahorita vemos ya este cuadro donde se puede detallar el impacto fiscal, el 27.9 era el impacto que estaba en nuestro concepto al cual hicieron mención; sin embargo acá podemos detallar dos (2) escenarios, entonces el escenario uno, tiene el supuesto que las mujeres que se pueden trasladar son aquellas que tienen 50 años o más, ya cuando tenemos que las mujeres que se pueden trasladar son de 47 años o más, pues hay un nuevo escenario fiscal; entonces les voy a aclarar bien, cómo es el cuadro del escenario inicial fiscal.

El último dato que nos da, es que el valor neto de las obligaciones causadas por este proyecto de ley se estima en 34.2 billones de pesos. Se han encontrado como mencioné estimaciones, entonces, una es que las mujeres que se pueden trasladar es de 50 años o más, este escenario tenía cifras a diciembre de 2017 y estaba a precios de 2019. El escenario dos, teníamos una información con datos a diciembre 2018 y ya tenemos precios de 2020; las mujeres que se pueden trasladar son todas aquellas que tienen 47 años o más, entonces son muchas más mujeres ahora las que se pueden trasladar, eso hace que este escenario sea más costoso.

Entonces vamos a concentrarnos en el escenario dos, que es el escenario del proyecto actual; entonces, los tres primeros ítems digamos de este escenario fiscal, los bonos pensionales anulados, los saldos trasladados desde AFP a Colpensiones y el mayor valor pensión de indemnizaciones en Colpensiones es el costo por el traslado desde las AFP a Colpensiones. Entonces inicialmente están

los bonos pensionales anulados, está negativo porque no tiene un impacto fiscal, sino que sería positivo fiscalmente, digámoslo así; entonces el 1 y el 2 serían positivos fiscalmente, entonces los bonos pensionales anulados es 11.3 billones, los saldos trasladados desde AFP a Colpensiones, son 27.4 billones y el costo fiscal se concentra en el mayor valor de pensiones de indemnizaciones a Colpensiones, que tiene un costo fiscal de 70,5 billones.

El ítem 4 era el que mencionaba, que es cuando hay un traslado desde Colpensiones a las AFP, son los bonos pensionales que sustituyen indemnizaciones sustitutivas, este es un costo fiscal de 2,4 billones; esto nos da un efecto neto de 34,2 billones, donde el ítem 1 y el ítem 2 no tienen costo fiscal y el ítem 4, 3 y 4 sí tienen el costo fiscal y el neto nos dan los 34, 2 billones; estamos suponiendo que el número de traslados de las AFP a Colpensiones son 223.306 y el número de traslados de Colpensiones a AFP serían 14.115 parte de los supuestos que estamos considerando como mencionábamos, el proyecto aplica para afiliados con al menos 750 semanas cotizadas, inicialmente es para hombres con 52 años o más y mujeres con 50 años o más, ese era el que mencionábamos que nosotros los llamábamos como el escenario uno, bajo ese escenario el total de personas que podrían trasladarse es de 384 mil personas.

En el escenario dos, donde las mujeres ya no tienen 50 años o más, sino 47 años o más, hablaríamos que puede haber un traslado de 478 mil personas que se pueden trasladar del RAIS a Colpensiones, bueno se tiene en cuenta una tasa de interés del 3.75% para traer a valor presente este costo fiscal que corresponde a los UVR con vencimientos en febrero del 37, en junio del 49, esto es tomado del informe de cierre de mercados tomado del Ministerio de Hacienda, se incluye este ejercicio el impacto fiscal, incluye el traslado entre ambos regímenes pensionales.

Y finalmente se ve en un gráfico, cómo sería el flujo fiscal; entonces es cuánto le costaría a la nación anualmente este proyecto de ley, donde el costo más alto se estaría dando en el 2052, 2054 estaríamos teniendo los costos más altos de este proyecto de ley. Entonces esa es la intervención de hacienda donde se quería resaltar un poco el costo fiscal de esta iniciativa legislativa, a todos muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctora Virginia muy amable, por el buen uso del tiempo gracias. Señor Secretario continuamos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente con su venia, acogiendo el orden propuesto por el Senador Velasco y la Senadora Nadya como ponentes del proyecto, estaría continuando el Ministro de Trabajo, posteriormente el señor Presidente de Colpensiones

y después el Movimiento con las Pensiones, no que están presentes; el Secretario irá informando con dos turnos de anticipación para que se preparen los intervinientes. Sigue en el uso de la palabra señor Presidente el señor Ministro de Trabajo, el doctor Ángel Custodio Cabrera, que está presente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenido señor Ministro Ángel Custodio Cabrera, tiene quince (15) minutos, bien pueda por favor.

Ministro del Trabajo, Doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, yo creo que quince (15) minutos es más que suficiente, voy a ser mucho más corto de lo normal en este tipo de (...). Bueno, este proyecto de ley, nos llama muchísimo la atención porque básicamente es modificar obvio la Ley 797 del año 2003 y lo que han venido expresando tanto los senadores como la gente del Gobierno nacional y quiero saludar a los diferentes compañeros de gabinete, a nuestra delegada del Ministerio de Hacienda, al Presidente de Asofondos, perdón de Fasecolda y en ese sentido, no sé quiénes son más los invitados, pero quiero saludar a todos los invitados aquí presentes.

Bueno Presidente, reitero este es un artículo que quiere modificar la Ley 797 y es básicamente algo tan sencillo es, las personas que hoy están en un fondo, poderse trasladar a otro fondo, pero aquí el fondo, digamos el impacto fiscal y todo lo que se quiera mirar pues es obvio, porque si nosotros estamos en un Régimen en RAI, Régimen de Ahorro Individual pasar a un Régimen de Prima Media donde el Estado Subsidia, pues hay un impacto fiscal, eso no se puede negar y así debe ser.

Frente a aquí, lo que maneja el Ministerio de Trabajo conjuntamente con Colpensiones, hay un tema muy sencillo que quiero compartir con ustedes y que seguramente también lo reforzará el Presidente de Colpensiones, al cual le doy un cordial saludo. Tiene que ver mire, a abril 30 cuántos procesos tenemos o cuántos procesos se tienen. Cerca de 34.230 procesos, en los cuales Colfondos 6.34, Porvenir 17.692, Protección 8.795, Skandia 1400 y hay otro dato muy curioso que pedí esa información y es, con qué porcentaje digamos se ganan o se pierden estos procesos y lo digo aquí en esta Comisión, porque así está en el tema que nos pidieron, el 95% de los procesos se han perdido, por lo tanto aquí está en juego otra circunstancia: cuánto le cuesta a la nación cada proceso, el tema cuánto le cuesta a Colpensiones, todo ese tipo de situaciones que hoy están dando lugar en este proyecto de ley.

Quiero llamar la atención en dos cosas y lo dijo nuestra amiga delegada del Ministerio de Hacienda, hay que tener mucho cuidado con aquellas personas que hoy están en el RAIS con el cual, acuérdense que ellos pueden empezar a recibir su retorno financiero cuando tengan un equivalente a 1150 semanas y en el Régimen de Prima Media 1300 Semanas y

cuando ya están cerca de una pensión es delicado cambiarse, entonces esos temas hay que analizarlos y dejarlos claros; eso se resolvería en el sentido de que el párrafo transitorio, en lo que tiene que ver como complemento en el párrafo transitorio en lo que tiene que ver con la asesoría, que tiene que tener muy claro, quién se puede trasladar y quién no para evitar esas discusiones que están originando hoy o esa mala asesoría que hoy está originando este proyecto de ley.

El Ministerio de Trabajo en teoría está preparado para asimilar conjuntamente con Colpensiones, este traslado, esa posibilidad, lo pudiera hacer, no habría ningún inconveniente simplemente tiene que haber un régimen de transición como lo están proponiendo y en ese sentido. Pero la última palabra en esta situación la tiene el Ministerio de Hacienda como dije al comienzo, trasladarse de un Régimen Individual a un Régimen de Prima Media, tiene un impacto fiscal y también el número de salarios mínimos con los cuales son los beneficiarios los posibles pensionados, eso es muy importante dejar la constancia en este sentido, pero yo creo que desde el punto de vista de conveniencia, pues uno no tendría que decir no como tal, pero sí es un gobierno con el cual tenemos que ser clarísimos en ese sentido.

Entonces mis queridos amigos yo simplemente me quiero manifestar para que con el Ministerio de Trabajo estar preparado para un posible cambio en ese sentido y ya la decisión la tiene que tomar el Congreso de la República y no dejar a un lado las observaciones que ha venido haciendo el Ministerio de Hacienda con respecto al impacto fiscal en el cual pues el Ministerio de Trabajo, digamos, no es el encargado de esa situación.

Simplemente llamar la atención en los procesos que hoy tenemos, cerca de 34 o 35 vuelvo a repetir, eso fue a abril a hoy seguramente estaremos rondando los 40 mil procesos, por lo tanto, siempre para la oficina de defensa del Estado y para Colpensiones es un tema muy delicado y que ha venido cogiendo mucha fuerza y eso hay que decirlo así muy de frente en ese sentido; entonces por lo tanto la iniciativa, ustedes tienen la última palabra y en ese sentido quería expresarles mis opiniones muy sencillas frente a este proyecto de ley porque ante esa manera el Ministerio de Hacienda ya lo hizo mucho más profundamente; gracias Presidente, muy amable y a todos ustedes un abrazo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctor Ángel Custodio muchas gracias a usted, le ruego el favor nos acompañe para las inquietudes que posteriormente salgan en el debate; señor Secretario, bien pueda continuemos con el Orden del Día propuesto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Ministro de Trabajo gastó cinco (5) minutos; gracias por el uso del tiempo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias por el buen uso del tiempo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Continúa el doctor Juan Miguel Villa Presidente de Colpensiones y se prepara la vocera del Movimiento Con las Pensiones no.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda, tiene el uso de la palabra doctor.

Movimiento Con las Pensiones No:

Presidente, ¿va a hablar la campaña con las pensiones no ahorita?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Primero el doctor Juan Miguel Villa, Presidente de Colpensiones y una vez terminada su intervención corresponde el turno al Movimiento Con las Pensiones No.

Movimiento Con las Pensiones No:

Gracias, que pena...

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

El doctor Juan Villa por favor tiene quince (15) minutos por favor.

Presidente de Colpensiones, Doctor Juan Miguel Villa Lora:

Bueno, muy buenos días a todos los asistentes, especialmente a la Mesa Directiva, al señor Presidente, al Vicepresidente, al Secretario doctor España y obviamente al Ministro de Trabajo Ángel Custodio Cabrera, a María Virginia Jordán del Ministerio de Hacienda, a los honorables Senadores, al Senador Gabriel Velasco y sobre todo a la ponente de este importante proyecto de ley Nadya Blel.

Quiero hablar un poco sobre esta iniciativa, pero inicialmente, operativamente lo que implica para Colpensiones, a parte del tema de los procesos judiciales que se han generado por esa causal de la nulidad, del traslado como así se ha referido la honorable Corte Suprema de Justicia a esta causal de demanda. Yo creo que para Colpensiones es muy importante llamar la atención por qué existen estos diez (10) años de prohibición de cambio de Régimen Pensional y de dónde viene y de dónde se justifica y operativamente yo creo que implican para Colpensiones, a parte de los temas fiscales a los cuales ya se ha referido el Ministerio de Hacienda; para Colpensiones cuando hay traslados al Régimen de Ahorro Individual de los fondos privados hacia Colpensiones, en Colpensiones son totalmente bienvenidas todas las personas que quieran en el marco de ley trasladarse y venir a Colpensiones y confiar en Colpensiones, pues todas sus cotizaciones y sobre todo la protección económica en la vejez, entre Colpensiones y los fondos privados en Colpensiones hay más del 90% de los pensionados

del país que tienen estos regímenes y para nosotros es de orgullo tener pensionados en Colpensiones.

Esta semana desde el viernes pasado estamos en la conmemoración del día del pensionado con un número importante de actividades y quiero resaltar que para Colpensiones ese es el orgullo que nosotros tenemos, tener afiliados y tener pensionados, sin embargo, esta regla de los diez (10) años antes de la edad de pensión surgió por una medida y sobre todo por un tema muy específico del por qué o de cómo se están liquidando las pensiones en Colpensiones, yo creo que aquí están poniendo una presentación que no es la mía, voy a poner, yo quiero pedir permiso para hacer la presentación.

Entonces aquí comienzo y hay un tema y un parámetro importante de nuestro sistema, de nuestro Régimen de Prima Media en Colpensiones que se llama la tasa de reemplazo, es decir el porcentaje de lo que yo he ganado que se convierte en mi pensión, pero eso lo que yo he ganado para nosotros se llama el ingreso base de liquidación; todos los que llegan a la edad de pensión se interesan en ese IBL el ingreso base de liquidación; entonces la tasa de reemplazo, si yo tengo un ingreso base de liquidación de un millón de pesos, mi tasa de reemplazo es de 60%, es decir que mi pensión va a ser vitaliciamente 600 mil pesos; entonces hay una fórmula de esa tasa de reemplazo que se le aplica a todas las personas que llegan a la edad de retiro en Colpensiones y que se les aplica a ese ingreso base de liquidación y tiene esa tasa reemplazo varios componentes, pero esa tasa de reemplazo comienza en el 65.5% , es decir que yo tengo el salario, el ingreso base de liquidación de 1 millón de pesos; mi tasa de reemplazo comienza ya con un valor de pensión de \$655.000; sin embargo tiene una pendiente negativa que le va restando que es ese 0.5, o sea 0,5 ese tamaño de porcentaje multiplicado por el ingreso base de liquidación entre el número de salarios mínimos mensuales legales vigentes el valor del salario mínimo, es decir que la persona va a tener un porcentaje que arranca en un 65.5% y que va cayendo a medida que su salario va aumentando, él tiene una parte, un punto de partida y una pendiente negativa a partir de la cual ya comienza a caer esa tasa de reemplazo a las personas que tienen salarios altos en Colpensiones.

Pero hay algo muy importante y es el parámetro que siempre está determinando por qué esta tasa de reemplazo y es ese IBL, el ingreso base de liquidación; si usted está en Régimen de Prima Media, el día que usted es mujer 57 años o los supere también y en hombres si tiene 62 años, va a venir a Colpensiones y le van a explicar esta fórmula, pero realmente ese ingreso base de liquidación es un tema, pues es un parámetro importante que corresponde al máximo entre dos promedios ya sea el ingreso base de cotización de la persona durante toda su vida o sea ya el promedio del ingreso de base de cotización de los últimos diez años; no solo los últimos diez (10) años de vida, sino los últimos diez (10) años de cotización y ahí es donde yo quiero hacer un énfasis, en esos últimos 10 años: es que las

personas en la mayoría más del 95% de los casos tiene un ingreso base de liquidación con el cual se le aplica esa tasa de reemplazo que termina siendo ese promedio de los ingresos base de cotización de los últimos diez (10) años de historia laboral. Entonces las personas, la razón por la cual existe la restricción, que no es nueva, que muchas personas la conocen, el desconocimiento de la Ley pues no necesariamente se traduce, por ejemplo, yo no sabía cómo actuar en realidad está disponible y ha sido declarado como exequible por la honorable Corte Constitucional.

El hecho que las personas reconozcan o que tengan como esos últimos diez (10) años de cotizaciones o ingreso base de cotizaciones, el parámetro más importante para poder liquidar la pensión es donde yo quiero llamar la atención y es que muchas personas por las razones que puedan estar argumentando en este momento, pues nos vienen a decir o pueden, están demandando al fondo privado en el cual Colpensiones está vinculado o pues están reclamando la libertad de elegir un régimen pensional dentro de esos últimos años a la edad de pensión; tienen que tener en cuenta que para Colpensiones operativamente lo que significa es que nosotros tenemos que considerar que las personas pues, en sus comportamientos pues van a elegir la pensión más alta que tengan, eso lo van a poder elegir y eso es natural, nadie le está juzgando a las personas por querer una pensión más alta; pero para nosotros implica que esta regla de los últimos diez años que cuenta ya con una declaratoria de exequibilidad, pues se altera, sufre en esencia pues una condición en la cual la persona puede reconocer en los últimos diez años, cuál régimen le conviene más, eso se llama hacer un arbitraje con la proyección que tiene la persona, debe tener una pensión, es decir, yo me voy a un régimen pensional que mejor condiciones me dé, pero resulta que cuando se traslada a Régimen de Prima Media va a tener este tema de los diez (10) últimos años que para nosotros termina siendo, para nosotros desde Colpensiones cuando liquidamos una pensión, termina siendo el parámetro más importante y por el cual nosotros consideramos que deber ser sobre todo tenido en cuenta esta razón para no poder, una razón muy importante que este, el honorable Senado de la República debe tener en cuenta a la hora de poder considerar este proyecto de ley; sin embargo como lo ha dicho y suscribir esa, lo que ha dicho el Ministro del Trabajo Ángel Custodio Cabrera, ya depende del concepto que dé el Ministerio de Hacienda, sin embargo quiero reiterar que para Colpensiones operativamente, tenemos que considerar estos últimos diez (10) años como algo que prácticamente para nosotros es intocable, porque es el parámetro más importante en la forma como se liquidan las pensiones en nuestra entidad.

Yo no quiero extenderme, solamente quería adherirme a lo que había dicho el Ministro del Trabajo y también el Ministerio de Hacienda sobre estos cambios que implican para el Sistema General de Pensiones del país, pero sobre todo llamar la atención del por qué existen estos diez (10) últimos

años de prohibición o restricción de cambio entre Régimen Pensional; muchas gracias Secretario, Presidente y la Mesa Directiva.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctor, muy amable, agradezco el buen uso del tiempo de verdad; señor Secretario continuemos por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia señor Presidente, la Secretaría deja constancia en el Acta de la presencia y conectado en plataforma desde las nueve treinta y ocho (9:38 a. m.) minutos de la mañana del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenido señor Senador Jesús Alberto y lo mismo al honorable Senador Eduardo Pulgar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Eduardo Enrique Pulgar que también lo vemos conectado, no pude precisar en qué momento se conectó, pero...

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias, señor Presidente y señor Secretario un saludo a toda la Comisión.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenido Senador Pulgar; continúe Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A las diez ... minutos de la mañana el Senador Pulgar.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Continúe Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los proponentes del Foro, alteran el orden que tenía el Secretario, el Secretario lo acoge; estaría interviniendo el señor Presidente de Asofondos, el doctor Santiago Montenegro y posteriormente lo estaría haciendo la doctora María del Rosario Vásquez del Movimiento Con las Pensiones No; entonces tiene la palabra por quince (15) minutos el doctor Santiago Montenegro.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctor Santiago, buenos días de nuevo, usted me ha pedido veinte (20) minutos, bien pueda por favor

haga uso de la palabra por veinte (20) minutos, un abrazo.

Presidente de Asofondos, Doctor Santiago Montenegro:

Muy buenos días otra vez señor Presidente a usted, a toda la Comisión, al señor Secretario, quiero agradecerles esta amable invitación a participar en este foro tan importante; un saludo al señor Ministro de Trabajo, al Presidente de Colpensiones y agradecerles pues a todos esta oportunidad. ¿Quiero preguntarles si están viendo la presentación?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí señor la estamos viendo, la estamos viendo, sí señor.

Presidente de Colfondos, Doctor Santiago Montenegro:

Bueno, este es uno de los temas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Arrancó a las diez y veintiocho (10:28 a. m.)

Presidente de Colfondos, Doctor Santiago Montenegro:

Más importantes del país, ¿no? Y la política para enfrentar los riesgos de la vejez, pues estamos viendo con esta pandemia lo delicado, lo crítico de este tema; al mismo tiempo el país y en general el Estado colombiano está haciendo un gasto muy grande de los recursos públicos en las pensiones del régimen público que tienen un déficit muy grande un 4% de producto interno bruto, unos 42 billones de los cuales 20 billones son unos subsidios entre tanto los adultos mayores tienen una pobreza muy alta y un 40%, teniendo nosotros la oportunidad de reducir la pobreza de los adultos mayores en Colombia a cero ¿no?

Entonces, lo que tenemos y yo creo que es esto podemos ponernos de acuerdo muchos de nosotros y es que tenemos un Sistema Pensional muy mal concebido. Hay dos Regímenes que no se complementan, que se suplementan, el régimen público cuesta demasiada plata, da unos subsidios muy grandes y se los da a quienes menos los necesitan. Entonces ese contexto general yo creo que es muy importante como voy a aumentar, verlo, poner esta discusión sobre esta norma que obligó a los afiliados a tomar la decisión de escoger un régimen hasta diez años antes de llegar, ponerla en ese contexto, ya hay una premisa también, es imposible saber si diez (10) años antes qué régimen le conviene a una persona; ni las AFP, ni Colpensiones pueden saber si la persona va a estar empleada o no va a estar empleada, qué salario va a tener y de ahí se derivan muchos de los problemas que estamos discutiendo en el día de hoy.

Y en particular con este proyecto, muy respetuosamente voy a plantear lo siguiente: tiene un costo fiscal muy grande, le da mucha plata al Gobierno en el corto plazo, eso es cierto, pero en el largo plazo tiene un costo neto que es el doble y estamos listos Presidente, honorables Senadores

y Senadoras, a sentarnos en una mesa de trabajo, a discutir los números, los números; la cifra que nosotros tenemos es de 77 billones de pesos, asigna unos subsidios muy regresivos y también como lo mencionó la doctora María Virginia, perjudica a mucha gente, porque pese a que haya doble asesoría, mucha gente se va a trasladar y va a salir perjudicada.

Entonces pedimos que comencemos esta discusión muy respetuosamente, con base en cifras, nos tomemos el tiempo que sea necesario para argumentar, deliberar y también para que podamos replicar de lado y lado. En este orden de ideas voy a dividir mi presentación en cuatro partes: un contexto, qué régimen le conviene a usted y esto es crucial plantearlo en esta discusión, luego cifras impactos de los traslados y luego sobre la doble asesoría, unas breves revelaciones jurídicas y termino con unas conclusiones.

Esto es muy importante para comenzar en el contexto: de los 22 millones de trabajadores que están afiliados al Sistema, de los dos regímenes, por causa de la informalidad laboral no se van a pensionar y recibirán una devolución de saldos el 80%, óigase bien, solo el 20% van a recibir una pensión; el 80% no se va a jubilar y va a tener una devolución de saldos. Esto lo podemos mostrar con cifras y lo quiero ilustrar aquí con esta gráfica, unas cifras desde el año 2013; son las personas que no se jubilaron, 650 mil en Colpensiones no se jubilaron, son las columnas azules, unas 160 mil no se jubilaron en los fondos de pensiones, solo en el último año, 115 mil no se jubilaron en Colpensiones 44 mil, no se jubilaron en los fondos de pensiones; pero quiero llamar la atención sobre la siguiente, esto no me pasa, no me pasa la ¿ustedes me están oyendo?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Así es doctor Montenegro, claramente.

Presidente de Colfondos, Doctor Santiago Montenegro:

Sí, pero no me pasa la...se me trabó la presentación, no sé qué voy a hacer Presidente. Voy a ver si puedo...no, no, no me pasa la presentación Presidente, no sé qué hacer.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Qué pasará, ingeniero nos puede ayudar? ¿Pero eso depende es como de usted, de su computador será?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es de allá señor Presidente y desde acá de la plataforma no podemos hacer nada.

Presidente de Colfondos, Doctor Santiago Montenegro:

Voy a salirme, les ruego me excusen.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Es lo mejor...

Presidente de Colfondos, Doctor Santiago Montenegro:

Voy a salirme acá y vuelvo a conectar otra vez la presentación, ahí, a ver; ahí ya.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Listo

Presidente de Colfondos, Doctor Santiago Montenegro:

Entonces mire, más de 650 mil se van a en Colpensiones, unos 160 mil en los fondos de pensiones, pero mire esta es la gráfica que quiero llamar la atención sobre todo: esos 650 mil que no se jubilaron en Colpensiones, recibieron como devolución de saldos, ahí ya se llama indemnización sustitutiva, cinco y medio millones de pesos, no más por todo lo que cotizaron durante toda la vida, en los fondos de pensiones 38 millones en promedio, estoy hablando de promedios. Casos particulares, miren, porque esto tenemos que ponerle nombre, hacer humano esto, aquí detrás de esto hay personas, esta es una pareja de casados, un matrimonio, Luis Henry Monroy, se quedó en el régimen público, solo le devolvieron 15 millones; Priscila Delgado se quedó en su fondo de pensiones tuvo una devolución de 121 millones de pesos, ¿cuál es la diferencia? Que en los fondos de pensiones usted recibe una tasa de rentabilidad que hace toda la diferencia. En Colpensiones la Rentabilidad real es cero, solo le devuelven lo que usted cotizó con la inflación.

Esto le sucede al 80% de los trabajadores; mire, si ustedes me preguntan Presidente, estos es una expropiación, una verdadera expropiación que se le hace a millones de personas y no exagero por decir que para mí es lo más vergonzoso que tiene la regulación del Estado en Colombia, porque entretanto como vamos a ver a los de mayores ingresos se les da unos subsidios; es increíble que sectores que se dicen progresistas defiendan esta situación y no exagero es decir quizá la principal razón para una reforma pensional.

Con estas devoluciones, más el 20% de subsidio, usted podría armar unos BEPS, un ingreso mínimo garantizado de 298 mil pesos mensuales, con lo que le devuelven en Colpensiones, usted recibiría solo \$43.000 lo que ni siquiera cubre la línea de miseria, con esta devolución de casi 300 mil usted está cubriendo la línea de pobreza y esto le pasa al 80% de todos los afiliados; hay otro 10% que también les conviene los fondos de pensiones, ¿por qué? Porque se van a jubilar con un salario mínimo y ya se dijo: existe el Fondo de Garantías de Pensión Mínima en que usted independientemente del capital que tenga, usted con sólo cotizar 1150 semanas, o sea 23 años, 3 años menos que en Colpensiones se puede jubilar y obtener una pensión de salario mínimo; a ese 10% también le convienen los fondos, los fondos de pensiones. Y hay otro 5% que no alcanzan como muestra esta gráfica a cumplir las 1300 semanas para jubilarse; el doctor Villa hablaba de la tasa de reemplazo y de los diez últimos años

como la variable más importante, no yo creo que esta es más importante; usted para jubilarse en Colpensiones, tiene que cotizar 1.300 semanas y dada la informalidad laboral es mucho más difícil que las 1.250 semanas de los fondos de pensiones, entonces hay mucha gente que no alcanza a esas 1300 semanas, pero sí tiene un capital para financiar por lo menos una pensión de salario mínimo y eso hace otro 5%, lo que quiere decir Presidente, señores miembros de la Comisión Séptima, al 95% de los 22 millones de afiliados y esto nos podemos sentar, tenemos cómo justificar estos números, le conviene más los fondos de pensiones que Colpensiones, estamos hablando de un 5%.

Lo que nos reúne aquí en este debate es un 5% que efectivamente le conviene más Colpensiones, que los fondos de pensiones ¿por qué? Porque son las personas de ingresos altos que también cotizan más de 1300 semanas y que están recibiendo unos subsidios muy grandes, como lo ha mostrado el anterior Gobierno, este Gobierno; de la tabla de la derecha muestra aquí que un 75% de los subsidios del régimen público, se van a los quintiles cuatro y cinco, los más altos, no me detengo por el tiempo. A manera de conclusión de esta parte, ya lo dije, al 95% de los 22 millones de afiliados al Sistema de Pensiones le conviene más los fondos de pensiones, solo a un 5% le conviene el régimen público.

Paso a los números de la discusión del día de hoy; las cifras e impacto de los traslados, que esto lo tenemos que entender dentro del contexto que acabo de explicar; aquí las cifras difieren un poquito más de las del Ministerio de Hacienda; nosotros calculamos señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras que los potenciales a trasladarse son 517 mil personas; no se pensionan de estas personas, si se llegan a trasladar por las razones expuestas, porque no van a tener las semanas cotizadas; 202 mil personas, de esas 202 mil personas que no alcanzarían una pensión en Colpensiones, sí lograrían una pensión en el RAIS 102 mil; no se pensionan en el RAIS 99 mil, pero tendrían una devolución que es mucho más alta, que es 7 veces más alta en promedio que la que recibirían en Colpensiones. Ahora bien, sí se pensionarían en Colpensiones 315 mil, pero de esas 315 mil, 201 mil también se pensionarían con una mejor pensión o con menos semanas en los fondos de pensiones y los que definitivamente sí les va mejor es a 113 mil personas en Colpensiones de los potenciales a trasladarse, que son 517 mil, ¿estos cuánto cuestan? Y como dije: aquí nos podemos sentar y espero que hagamos unas mesas técnicas para que entendamos estas cifras y las contrastemos, porque esto hay que discutirlo sentándonos en la mesa y poniendo los números sobre la mesa. El costo adicional del Gobierno son 64.8 billones de pesos de subsidios, con un promedio por persona de subsidio de 573 millones. Aquí están por niveles, por niveles de ingreso, los que cotizan o tienen ingresos entre dos y cuatro salarios mínimos el subsidio es de unos 270 millones, pero los mayores de 20 salarios mínimos estamos hablando de subsidios de más de 2

mil millones de pesos. Estas son cifras muy grandes y muy regresivas y muy inequitativas. Ahora bien, si los potenciales trasladados son todos, todos, se pasan los 517 mil, el costo para el gobierno es casi 78 billones de pesos y déjeme también Presidente mostrar esta cifra, con estos 77.6 millones de pesos se podría sacar de la pobreza en forma vitalicia a dos millones y medio de adultos mayores de 65 años, estas son las implicaciones de lo que estamos hablando. Entonces estas cifras indican que este proyecto es altamente inconveniente, porque de esas 517 mil personas que eventualmente se trasladarían solo les convendría hacerlo a 113 mil, los demás se equivocarían y esto lo hemos visto a pesar de la doble asesoría, le impone un costo altísimo al Estado de 77 billones, porque una parte muy alta de esos son subsidios a un grupo de personas de ingresos más altos y el costo de oportunidad que es sacar de la pobreza a 2.6 millones de pesos.

Punto tercero, sobre la doble asesoría, unas consideraciones jurídicas. Se ha dicho que las AFP, no asesoraron bien a los afiliados sobre las consecuencias del traslado; pues permítanme decir esto: un 89% de los demandantes, de esos demandantes a los que hizo referencia el Ministro y se ha hecho acá referencia en la mañana, demandantes actuales, se trasladaron desde el régimen público antes del 2003, cuando se definieron las reglas de traslado que existen hoy en día, óigase bien, un 89% se trasladaron antes de la Ley 797 que definió unas reglas de traslado: que el último momento para trasladarse es faltando 10 años y que para recuperar la transición se necesitaban esas condiciones que están ahí; entonces las AFP no pudieron haber advertido a los afiliados que se trasladaban sobre las consecuencias de dicho traslado y la eventual pérdida de la transición porque estas reglas surgieron en el año 2003 y como insisto en eso, el 89% se trasladaron antes del 2003, ahora bien...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Santiago, le quedan tres (3) minutos, le quedan tres (3) minutos para completar veinte (20).

Presidente de Colfondos, Doctor Santiago Montenegro:

Ya voy a acabar. Entonces señor Secretario, Presidente, en este debate en realidad estamos discutiendo sobre un 5% de los afiliados a quienes les conviene un Régimen de Prima Media, pero esos estándares de asesoría de esta discusión deben darse a todos los afiliados aplicables en Colombia, ¿quién se preocupa? pregunto yo, por el traslado desde Colpensiones a los fondos de pensiones sabiendo que al 95% de los afiliados les conviene el RAIS, por eso es que tenemos que ampliar esta discusión, esta discusión, pero quiero también decir esto: la gente ya se está comenzando a dar cuenta, ya hay demandas contra Colpensiones por los mismos motivos; hoy solo son el 3% pero están creciendo.

Y entonces finalmente, otra consideración jurídica: en materia pensional se tiene en cuenta la

sostenibilidad financiera del Sistema, los proyectos de ley en materia pensional deben respetar el principio de sostenibilidad financiera que es el artículo 48 de la Constitución que es distinto al criterio de sostenibilidad fiscal. Este es el fundamento de las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 2006, del 2016 Plan de Desarrollo y este es el fundamento del no aval a esta discusión cuando se dio en la Cámara de Representantes.

A manera de conclusión entonces, yo creo que este por las razones que hemos dicho, este proyecto es inconveniente, pero esto es una discusión que tenemos que seguirla dando para deliberar sobre una reforma pensional, necesitamos un Sistema no solo pensional sino de protección a la vejez con dos regímenes que se complementen, un pilar no contributivo, un ingreso mínimo garantizado; financiado con recursos del Presupuesto Nacional, un pilar de pensiones basado en el ahorro individual, con algunas administradoras tanto públicas como privados; nosotros no estamos diciendo que los fondos de pensiones deben tener todo el sistema, pero Presidente entonces agradeciéndole a usted, a toda la Comisión esta invitación pedimos muy respetuosamente que continuemos con esta deliberación, con estas cifras, sentándonos alrededor de la mesa, poniendo sobre la mesa todos los números para lograr la mejor decisión posible; muchísimas Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Santiago Montenegro, tenga la seguridad que así lo vamos a hacer. Continúe señor Secretario con el Orden del Día de los invitados.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Continúa la doctora María del Rosario Vásquez en representación del Movimiento Con las Pensiones No y se prepara el doctor Luis Eduardo Varela en su calidad de ejecutivo de la Confederación Unitaria de Trabajadores CUT; tiene la palabra la doctora María del Rosario Vásquez.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda doctora María del Rosario Vásquez, tiene quince (15) minutos para que exponga sus ideas, bien pueda.

Movimiento Con las Pensiones No, doctora María del Rosario Vásquez:

Buenos días Presidente, ¿me están escuchando?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí la estamos escuchando perfectamente doctora.

Movimiento Con las Pensiones No, doctora María del Rosario Vásquez:

No sé si pueden ver la imagen de la presentación que estoy...

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

También la estamos viendo perfectamente, ampliarla más.

Movimiento Con las Pensiones No, doctora María del Rosario Vásquez:

Ampliarla más; entonces un segundito a ver si me deja.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Correcto.

Movimiento Con las Pensiones No, doctora María del Rosario Vásquez:

Entonces muy buenos días a todos, yo vengo en representación de la víctima de los fondos privados de pensiones, de la Campaña con las Pensiones no y Salario Digno; por supuesto entendemos que en esta discusión, pues la posición de los fondos privados de pensiones es la de oponerse al cambio de Régimen Pensional, en cuanto este proyecto de ley podría ir en detrimento de las utilidades del negocio que ellos tienen, administrando los dineros de los cotizantes para pensiones; sin embargo las víctimas de los fondos privados de pensiones creemos que este cambio de régimen de este proyecto de ley, es una reivindicación de nuestros legítimos derechos ¿por qué? Porque nosotros lo que reclamamos es que efectivamente fuimos víctimas de afiliaciones engañosas ¿cómo? Por presiones y exigencias legales por parte de los empleadores para que nos afiliáramos a las AFP, para que recibiéramos asesorías por parte de las AFP, también hemos encontrado casos de ausencia de consentimiento por parte del trabajador en dichas afiliaciones; en la mayoría de los casos, los afiliados están haciendo este reclamo, dicen no haber recibido, como fue mi caso, porque yo también soy una persona afectada, no haber recibido información verdadera, completa sobre las condiciones del Régimen Privado de Pensiones.

Nos hemos encontrado también con ofrecimiento a jóvenes universitarios de bonos promocionales en almacenes sin advertirles que los estaban afiliando a una AFP; también hubo una generación de pánico, afirmando que los ahorros de los cotizantes estaban en peligro porque el Instituto de Seguros Sociales se iba a acabar y las semanas se iban a perder.

Otra modalidad, seducción por medio de asesores atractivos para convencer a los trabajadores de trasladarse a un fondo privado de pensiones sin hablarles sobre las condiciones, las condiciones reales y las implicaciones de dicho cambio, ofrecimientos de obsequios, algunas personas también hablan de eso y miles de quejas por falsificación de firmas.

Por esa razón yo los invito a leer una tesis de la Universidad Militar Nueva Granada en la que se habla en una sola AFP 2015 que se recibieron 27.850 quejas por falsificación de firmas de las cuales fueron confirmadas 21750; dice esa misma tesis concluye que en muchos casos, ellos ven que

la actuación irregular de los asesores de las AFP se deben a presiones por parte de los asesores, por parte de la presencia de presentación de resultados, ellos en algunos casos temen debe ser por la pérdida de empleo o también que se ven premiados por restricciones de tipo salarial.

Entonces personalmente publiqué un artículo en 2016, titulado “Falsos Positivos” en donde hago un análisis de las implicaciones del modelo de gestión y dirección basados en los resultados y de cómo las metas de ultraeficacia terminan por poner una presión sobre los trabajadores hasta el punto de propiciar una presentación de resultados fraudulentos; esto en Colombia, en el mundo en el ámbito tanto público como en el privado, por eso nosotros decimos que somos los falsos positivos de las AFP y además de haber sido afiliados de forma engañosa, nos encontramos además con la existencia de la Ley 797 de 2003 que prohíbe con exagerada antelación de diez (10) años antes de pensionarse el cambio de régimen, por eso nosotros la sensación que tenemos y coincidimos en eso muchas personas que somos afectados por estas afiliaciones engañosas pues nos sentimos como si estuviéramos secuestrados, lo mostramos ese sentimiento en el logo que hoy estamos presentando; evidentemente nosotros pensamos que ha habido una vulneración de nuestros derechos fundamentales contemplados en la Constitución, un irrespeto a nuestra dignidad como personas, que el Estado no ha garantizado eficazmente nuestros derechos frente a los abusos de las AFP, que ha desconocido nuestro derecho fundamental: recibir información clara, veraz e imparcial.

Consideramos que los fallos de la justicia en contra nuestra, atentan con nuestro derecho al Debido Proceso dado que efectivamente fuimos afiliados de manera irregular; quiero adicionar que las personas que tenemos que entablar estas demandas nos puede costar hasta 20 millones de pesos o más y que hay muchas personas afectadas y no tienen el dinero para presentar estas demandas; además quiero señalar que hay algo adicional, es que una fuente me hizo saber en algunas salas laborales, los mismos miembros de estas salas laborales tuvieron que entablar demandas para poder devolverse a Colpensiones lo cual negaría lo que muchos argumentan en contra de nosotros es que fuimos unos irresponsables y no, es que si personas expertas cayeron pues en esta situación, en esta trampa y tuvieron que demandar, pues un juez de una sala laboral pues imagínense ustedes las personas ... No se garantizan tampoco los derechos de las mujeres cabezas de familia con hijos con discapacidad, que no se pueden mencionar con la pensión que les entregan los fondos privados, no nos podemos pensionar, no nos pensionamos porque no contamos con el mínimo vital; si nos pensionamos, nos vemos abocados a perder los bienes adquiridos tras toda una vida de trabajo honrado. Además consideramos nosotros que el sector financiero ha abusado de su posición dominante violando el principio de la buena y quiero señalar que me

encuentro un Twitter que Asofondos participa en talleres para capacitar a jueces y magistrados sobre el efecto de los fallos judiciales en el Sistema Pensional, entonces nosotros sentimos que no contamos con suficiente imparcialidad, garantías de imparcialidad, lo mismo capacitan a periodistas, entonces yo creería que Asofondos y los fondos de pensiones pues se deben dedicar a lo que la Ley establece que es la administración de las cotizaciones de los trabajadores, no expandirse digamos hacia otros ámbitos que no son de su competencia. Nosotros hemos exigido, reclamado ante los entes de control y en marchas, plantones, presentando nuestra queja, nuestra denuncia y somos perfectamente conscientes y entendemos que el cambio de régimen pensional es un curso histórico en que el capital financiero el Estado Social de Derecho, entre el interés particular vs interés general; sí queremos, que se tenga en cuenta la medida en que nuestros derechos han sido fundamentales, nuestros derechos fundamentales han sido vulnerados, recordemos el artículo 33 que dice que no se puede invocar la sostenibilidad fiscal para socavar los derechos fundamentales.

Lo que efectivamente nosotros queremos, reclamamos que el Estado garantice nuestros derechos, si hay argumentos de tipo fiscal pues tengan en cuenta el artículo que acabo de mencionar y recordemos la reciente generosidad del Gobierno con la compañía panameña Avianca Holding. En esta época de pandemia también con el sector financiero; las personas afectadas por estas afiliaciones esperamos también que el Estado colombiano sea generoso con los trabajadores honestos de este país que han cotizado y cumplido sus obligaciones juiciosamente; cuando el Estado no garantiza los derechos fundamentales de las víctimas de las AFP, estamos hablando de una violación de los derechos humanos. Por esto nosotros desde la campaña Con las Pensiones No y Salario Digno, debemos decir sí al cambio de régimen pensional; muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted por el buen uso del tiempo doctora María; continuamos señor Secretario con el uso de la palabra del doctor Luis Eduardo Varela, representante y ejecutivo de la CUT.

Central Unitaria de Trabajadores (CUT) (Delegada) Doctora Estefany:

Muy buenas tardes para todos y todas, mi nombre es Estefany Barreto delegada de la Central Unitaria de Trabajadores, nuestro directivo Varela se encuentra en reunión del ejecutivo central, por lo tanto, me ha delegado para poder transmitir la ponencia...

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Excúseme doctora, ¿cuál es su nombre?

Central Unitaria de Trabajadores (CUT) (Delegada) Doctora Estefany Barreto:

Estefany Barreto Sarmiento.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Estefany Barreto, Bien pueda doctora Estefany en representación de la CUT, tiene usted quince (15) minutos.

Central Unitaria de Trabajadores (CUT) (Delegada) Doctora Estefany Barreto:

Gracias voy a ser juiciosa y voy a poner también cronómetro.

Bueno, primero transmitirles una idea general y es a quién está dirigido este proyecto o qué tipo de trabajadores tenemos principalmente en Colombia. Recordemos las cifras de 2019 por lo menos 3,4 millones de trabajadores ganaban menos de dos salarios mínimos en Colombia; solo en el primer semestre de 2019 se calculó que cerca de 10,56 millones de empleados recibían una remuneración por debajo de 828 mil pesos, 92% de esos trabajadores que ganan menos de un mínimo son informales y 79% asegura ser independiente y no asalariado, además en un contexto de pandemia en el cual las cifras del observatorio laboral que hemos emprendido entre CUT, CTC y otros colaboradores, nos arrojan una tasa de desocupación de cerca del 34% a víspera de junio de este año, luego la pregunta es, ¿realmente a quién estamos tratando de dirigir este tipo de pensiones?

Yo creo que en las cifras que transmite el representante o el delegado de Asofondos si bien es cierto pueden ser importantes y tal vez en lo único que estaríamos de acuerdo es que se establezcan las mesas técnicas para realmente contrastar esas cifras que allí se dan y de las cuales con muchas no estamos de acuerdo con la forma en que se posicionan para transmitir las, porque por ejemplo no se dice o no se habla sobre los buenos rendimientos financieros y el uso de estos en la especulación y en la bolsa que tienen los fondos privados, es decir, no se dice ese porcentaje, luego transmitamos también cuál es el interés de los fondos privados de qué más gente no se traslade al fondo de Colpensiones.

Lo segundo para decir es que el Sistema de Pensiones no es un ahorro como un CDT, el objetivo que tiene el Sistema es que se logre la prestación, se logre la pensión de la persona no una devolución de aportes, que es lo que principalmente resalta los fondos privados. En el Régimen de Prima Media se garantiza pensiones en mayor medida que en el RAIS, por lo que es el único Régimen que consideramos que cumple con este objetivo de manera principal. Un segundo elemento es la solidaridad, el principio de la solidaridad; los aportes al Régimen de Prima Media no generan rentabilidad porque se utilizan para financiar las pensiones de pensionados actuales y pues tiene esa carga de ir soportando y colaborando a lo largo de las generaciones con esta escala pensional, luego unas cifras rápidas, en el Fondo, en los AFP tienen casi el triple de afiliados, cifras de abril de este año cerca de 16 millones 617.248 afiliados más que Colpensiones que tenía para esa fecha 6 millones 674.668 afiliados. En ese

orden de Ideas Colpensiones, aunque tiene menos afiliados tiene siete veces más pensionados, 1 millón 380.977, las AFP para ese momento tenían 187.552 pensionados y por supuesto su enfoque principal estaba en la modalidad de retiro programado con una cifra de 100.206 personas para ese momento, pero si realmente la premisa, el principio, el objetivo es pensionar a la persona pues ¿dónde está realmente garantizado este derecho?

Y con estas cifras rápidas para contrastar repito ligeramente algunos de los indicadores que daba Asofondos y que nuevamente decimos, estamos de acuerdo si hay que establecer unas mesas técnicas para contrastar realmente dónde están los intereses de los colombianos para poder pensionarse, pues estaríamos de acuerdo, pondríamos a disposición también personas que saben a profundidad del tema pero que por supuesto esto no dilate la discusión y aprobación de este proyecto que es tan positivo.

Decir que, pues cuando se emprendió después del 93 es las campañas ante estos dos Sistemas pensionales, las campañas para que se trasladaran las personas a los fondos privados. Hay una premisa que no se está teniendo en cuenta y es que miles de colombianos pues incautos y de buena fe, creyendo en las maravillas que se pintaban de los fondos privados, pues solo recibieron o solo se les transmitió la información de un solo lado, es decir, lo que acá, aunque podamos hablar de las maravillas de uno u otro régimen que acá se están contrastando, lo que estamos diciendo es aunque pueda generarse un déficit fiscal o no, que eso puede estar en discusión y eso acá lo ha transmitido el Ministerio, lo que estamos tratando de decir es que se respete no solamente el derecho a pensionarse, sino el derecho a la debida información de miles de colombianos que para el momento del traslado solo tuvieron la información de uno de los dos fondos. Miles de estos colombianos pues empezaron a trasladarse a los fondos privados de pensiones a partir de información tergiversada e incompleta, solo recibiendo repito, la información de los fondos privados, no contrastándola con el fondo público, quienes se encontraban en ese momento en Colpensiones; por esa razón no se cumplió ante miles de afiliados con el deber de suministrar información oportuna, clara, concreta y suficiente, criterios que ha ratificado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en suficientes fallos judiciales, pues este deber no se agota con simples formularios o con simples requisitos formales de primera información que pudiese haber suministrado la AFP en ese momento, ya que el deber de información va más allá de esa mera formalidad. En razón de eso consideramos que todos y cada uno de los trasladados pensionales que se dieron en Colombia en virtud de esta falta de información y que carecen de validez, deben reversarse pues afectó las aspiraciones pensionales en tiempo, calidad y acceso real al derecho pensional de miles de colombianos, ya lo decía el representante, el Congresista cerca de (...) mil familias podrían verse beneficiadas en este momento.

Y la otra discusión es, bueno si las personas están conformes en su fondo privado, pues no van a generar traslados, eso no debería ser una preocupación para los fondos privados, si consideran y están dentro de ese rango de población que se vio afectado por el derecho a la información, pues lo más garantista en términos constitucionales es que se les permita ese traslado a las personas, luego cuando se da el dato de los casos fallidos que pueden llegar a más del 90% generalmente son en primera instancia, pero cuando van avanzando en las apelaciones, inclusive llegando a las Altas Cortes vemos fallos judiciales como este de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia que es muy reciente donde ya se va amparando ese derecho, donde se va verificando que en efecto sí tuvo esa falencia o esa falla de debida información se le va a otorgar el traslado a la persona; la pregunta es, ¿el Estado colombiano desea o espera que se invierta tiempo, gastos de la rama judicial, gastos estatales en los que tiene que incurrir fondos como Colpensiones en esas intervenciones jurídicas que hace, gastos de los afiliados que están en ese proceso de traslado, se espera que se gaste toda esa cantidad de recursos y de tiempo esperando que miles de procesos sigan adelante o abrimos un lapso de tiempo para que los afiliados que consideran haberseles vulnerado esas garantías de información, pues procedan a hacer los respectivos traslados y se subsane o se corrija por lo menos temporalmente esta afectación constitucional que es el que se vulneró a las personas. En ese sentido pues por supuesto la CUT desde el primer momento rechazó este grado de riesgo de traslados que se dio pues para este momento y en este instante y hace ya varios meses y varios años cuando se ha abierto la discusión de la ventana pensional y hemos dicho, es por lo menos un lapso temporal de garantía constitucional, no solo al derecho pensional sino al derecho de información que todos estos colombianos debieron haber recibido.

Voy a leer rápidamente una premisa de la Corte Suprema de Justicia y es, se debe garantizar una filiación libre y voluntaria mediante la entrega de información suficiente y transparente para que la gente pueda elegir entre las diferentes opciones, en este caso entre el mercado de las opciones, cuando estas personas recibieron solamente, repito, una de las opciones de la información no tuvieron la oportunidad de contrastar, si inclusive hoy en esas llamadas de quince (15) o veinte (20) minutos para haber si me traslado o no de fondo es confuso cuando la persona llama, imagínese en un momento en el que solamente recibió un lado de la información.

Con esto bueno, voy a cerrar con una última parte de la ponencia. Es más comprensible que los afiliados intenten reparar y restablecer sus derechos pensionales, ante lo que evidencia como un fraude y un engaño a su derecho pensional; sin embargo, debemos reflexionar sobre el desgaste judicial que podría evitarse con una ley en materia de traslado de régimen pensional aunque sea transicional para todos estos casos que son víctimas de la falta de

información y del afán de comercializar las pensiones para ese momento. En efecto el proyecto otorga la posibilidad a muchos de estos afiliados y afectados de restablecer su derecho, no por la vía judicial como ya hemos dicho muchos de los procesos en cola, tendríamos la oportunidad de descongestionar en ese sentido la rama judicial e incluso por medio de demandas, pero si calculamos también las tutelas de las personas que están ad portas y de inmediato se ven afectado su derecho interponen acciones de tutela, pues sería incluso mucho más alta la tasa de procesos judiciales que podríamos descongestionar a partir de una oportunidad transicional de seis (6) meses para ese traslado de las personas.

En este sentido pues el mensaje final es que se pondere para la aprobación de este proyecto de ley, los enormes costos que se podrían evitar, tanto a la justicia, al Estado colombiano como por cuenta de todos los gastos procesales en los cuales se incurre como también para las personas, no solo económicamente hablando, sino en tiempo; hay personas que terminan falleciendo mucho antes de que todo esto se resuelva porque entre una y otra instancia y de llegar tal vez a Cortes puede tardar más de cinco o seis años; en ese orden de ideas es también garantizar el tiempo, los recursos de los afiliados que están intentando y a expectativas de qué va a pasar con su derecho pensional, no porque a última hora se me ocurrió que era mejor este fondo o el otro, casi siempre estos procesos son de personas que por falta de información, repito se trasladaron de Régimen Pensional sin realmente analizar qué es lo que realmente se esperaba o las expectativas que se tenían para su posibilidad o su derecho pensional realmente.

Entonces con eso cerrar nuestra intervención diciendo que, número uno, el mensaje es derecho pensional y derecho a la información el que se debe ponderar en esta discusión; segundo, se debe ponderar el ahorro que se generaría al Estado y a la Rama Judicial y también a los afiliados y que en términos de costos son también miles de millones de pesos, si la disfunción es fiscal. Y tercer mensaje, si queremos hacer mesas técnicas de qué le conviene financieramente y en términos de porcentajes de la mayor cantidad de derechos, perdón de personas pensionadas, pues estamos de acuerdo en participar en estas mesas, siempre y cuando no se dilaten con ellas la discusión y aprobación ojalá, de este proyecto de ley; muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctora María Vásquez; continuamos señor Secretario con el Orden del Día propuesto de los invitados.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor Presidente, continúa el Decano de la Facultad de Economía de EAFIT, doctor César Tamayo y se prepara el doctor Miguel Gómez Martínez, Presidente de Fasecolda; tiene la palabra

por quince (15) minutos el doctor César Tamayo, Decano de Economía de EAFIT.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda doctor César Tamayo, bienvenido muchas gracias, Decano de la Universidad de EAFIT por quince (15) minutos, bien pueda.

Universidad EAFIT, Decano de Economía, Doctor César Tamayo:

Bueno, muy buenos días para todas las personas que nos oyen ahora, los honorables miembros de la Comisión Séptima, muchas gracias señor Secretario, señor Presidente por el uso de la palabra y a todos por la invitación a discutir este tema, pues primero, agradecer que hayan abierto este foro y segundo agradecer la invitación que me hacen; yo no voy a usar quince (15) minutos señor Presidente, tengo una intervención pues muy corta, pero espero suficientemente clara.

Lo primero que quisiera decir es, que quisiera que hagamos un esfuerzo para quitarle la carga ideológica y emocional que a veces tienen estas discusiones por la inmediatez que tiene de un conocido que está por pensionarse o en fin, por cómo creímos que debió ser el Sistema hace años, en fin, que tratemos de quitarle esa carga y los invito pues a tener un debate sin apasionamientos. Y lo segundo es que creo que este proyecto de ley busca atender un problema real que tenemos con el Sistema Pensional y es que, pues digamos sin hablar del problema de fondo, el problema que se nos presenta a la vista es que el Sistema Judicial viene en efecto ordenando traslados, ya lo han dicho aquí un par de personas de un régimen a otro, sobre todo, no exclusivamente, pero sobre todo baja el argumento este, la falta de esa doble asesoría por un periodo de tiempo.

Sin embargo, habiendo estudiado los principales efectos de este proyecto de ley, tengo que decir que en resumen mi opinión es que la propuesta es altamente inconveniente, altamente inconveniente; me voy a concentrar en tres aspectos por mencionar solamente estos tres (3), habiendo más. El primero, frente al argumento de la ausencia de la asesoría por un tiempo, si bien es cierto que es una mejora yo diría muy modesta del Sistema, tener esta doble asesoría obligatoria, tampoco podemos pretender que con solo dos o tres o cuatro asesorías entonces ya solucionamos el problema de incertidumbre que existe frente a un tema tan complejo como el ahorro pensional, es decir, no es que las muchas asesorías no ayuden, sino que ordenarlas, es que ordenarlas por ley no soluciona necesariamente el problema, de hecho tenemos que ser conscientes que a nadie se le impedía antes tener doble o triple o tener cuatro o cinco asesorías si así lo quería; las personas debemos ser conscientes que lo que está en juego es nuestro ahorro para la vejez y que no debería ser responsabilidad de nadie más, decirnos qué hacer con este ahorro, hay temas difíciles en la vida como la salud o predecir el futuro en las que tenemos que ser conscientes como sociedad y tenemos que

investigar y que cuesta tomar un tiempo, y tenemos que poner atención y hacer un esfuerzo mental y mejor que alguien nos lo diga y que la Ley diga que alguien nos lo tiene que decir; hombre no, yo creo que tenemos que ser responsables, cuando estamos ad portas de una cirugía de alto riesgo, pedimos una segunda opinión a un segundo médico o a un tercer médico, no porque la Ley lo diga, sino porque es algo importante que está en juego y nosotros mismos así lo buscamos; ese es el primer aspecto en el que quería concentrarme.

El segundo, no quiero dejar pasar, no voy a gastar mucho tiempo en esto, pero no quiero dejar pasar el hecho de que la posibilidad de que este proyecto de ley pueda terminar siendo perjudicial para algunos, un grupo de personas que quizá tendrían una mayor posibilidad de pensionarse o recibir una mayor pensión en el RAIS, que en el Régimen de Prima Media y ahí hay una probabilidad de ruido, de mala información y que la gente se traslade, porque vean la noticia, en fin y terminen perjudicados. Pero me voy a concentrar ahora sí en el tercer aspecto que es como el principal y lo voy a hacer relativamente corto pero creo que es bastante claro; hay algo con lo que tenemos que sincerarnos en esta discusión, como decía tratar de hacerla sin apasionamientos, tenemos que sincerarnos con el hecho de que los traslados sobre todo del RAIS al Régimen de Prima Media, sean estos por vía del proyecto que estamos discutiendo de ley cierto o sean por vía judicial, al final están para beneficiar precisamente a los colombianos de mayores ingresos, tenemos que sincerarnos con eso, muchos ya lo han dicho, es evidente, esto es para beneficiar a colombianos de ingresos medios y altos, entonces es decir, los cálculos muestran que más de la mitad de los nuevos subsidios irían a personas que ganan más de 4 SML, es decir, estos traslados como lo digo, están hechos para beneficiar precisamente a colombianos de mayores ingresos, es algo con lo que nos tenemos que sincerar.

Eso tiene un impacto fiscal de largo plazo, es de gran magnitud, ojalá fueran los 27 billones de pesos que mencionaba en su escenario más benigno el Ministerio de Hacienda, yo creo que esto se acercaría más a los 50 billones de pesos, el doble de eso, incluso podría ser mayor; de hecho si esto llegara a ser los 27 billones de pesos que sugiere allí el Ministerio de Hacienda, es por una razón ahí medio macabra y es que eso pasaría solo si algunos muchos de estos colombianos de esa porción de los que probablemente se trasladarían, de hecho los de menores ingresos, se trasladarían al Régimen de Prima Media, no alcancen a pensionarse y entonces Colpensiones les devuelve su saldo ajustado por inflación y ya, es decir, que estaríamos si esto llegan a ser los 27 billones de pesos, fue porque un grupo de personas de ingresos medios bajos no lograron pensionarse, le prestaron su plata al Gobierno, el Gobierno se las devolvió sin intereses por Dios, eso sería un escenario incluso peor, entonces por eso hablo de que bueno en el mejor

de los casos de 50 billones de pesos. Pero aquí no se trata de impacto fiscal llamémoslo así como ya lo han dicho, pero como de eso se trata, de que esos subsidios irían a personas de menores ingresos y altos van en detrimento de la atención del Estado a millones de colombianos en situación de pobreza y vulnerabilidad; esos 27 millones o 34, 50 o más son 34 o 27 billones de pesos menos en salud, en educación, en alimentación a los más necesitados, entonces la inconveniencia del proyecto no es el impacto fiscal en abstracto sino en la regresividad, en favorecer a colombianos de mayores ingresos y perjudicar a los colombianos más necesitados.

Así pues, que en resumen yo creo que tenemos un problema en la mesa, tenemos un problema enfrente, con este problema de los traslados, que en el fondo es el problema es un Sistema Pensional que tiene dos regímenes, en el que uno de los regímenes subsidia a las personas de más altos ingresos con los dineros de todos los colombianos, ese es yo creo, el problema verdadero de fondo, pues yo creo no, yo creo que hay suficiente evidencia que ese es el problema de fondo, el problema de fondo es que tenemos un sistema pensional con dos regímenes, en el que uno de ellos utiliza el dinero público, el dinero de los impuestos para subsidiar a los colombianos de más altos ingresos; entonces más bien ataquemos ese problema, listo permitamos que todo el mundo se traslade entre regímenes cuando quieran, pongámosle una tarifa a ese traslado porque eso indudablemente tiene algunos costos, como se hace hoy en día por ejemplo, la gente se puede trasladarse de un crédito hipotecario a tasa fija, a un crédito hipotecario a tasa variable pero eso tiene un costo ¿cierto? Pagan una tarifa y en algún momento de la vida se dan cuenta que les conviene más el uno que el otro y listo se trasladan en cualquier momento como le ponemos una tarifa, pero solucionemos el problema de fondo, quitémosle esa fórmula a esa tasa de reemplazo, quitémosle el subsidio a esa fórmula de la tasa de reemplazo que presentó hace un rato el doctor Juan Miguel Villa, ese es el verdadero, la fuente de la iniquidad en este Sistema y es lo que está generando este problema de traslados que yo estoy de acuerdo es un problema que congestiona el Sistema Judicial, termina siendo muy costoso para las personas que tienen que hacer el proceso, termina siendo costoso de todas formas para todos los colombianos que pagamos impuestos porque termina siendo un mayor déficit en el Régimen de Prima Media, entonces ataquemos más bien ese problema de fondo. Hasta allí mi intervención señor Presidente, muchas gracias a toda la Comisión y a todos los presentes por su atención y la oportunidad de compartir aquí estas ideas.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, muchas gracias doctor César Tamayo, muy agradecido. Le damos el uso de la palabra y la bienvenida al doctor Miguel Gómez de Fasecolda, un abrazo muy especial, tiene quince (15) minutos doctor Miguel, por favor.

Presidente de Fasesolda, Doctor Miguel Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente, no sé si la presentación se observa en pantalla, si me pueden confirmar.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Perfectamente, doctor Miguel.

Presidente de Fasesolda, Doctor Miguel Gómez Martínez:

Muchas gracias Presidente y señores Representantes, gracias por la invitación que le hacen al sector asegurador para esta importante audiencia. Yo he titulado mi presentación “Verdades y Mentiras del Régimen Pensional” y me parece que en este escenario vale la pena concentrar los argumentos en los temas de fondo, tengo la suerte de ir detrás del señor Decano de Economía de EAFIT que ha tomado algunos de los argumentos que yo mismo voy a enfatizar.

Lo primero que quisiera decir es que un Sistema Pensional que funcione bien, tendría que cumplir con (...) está fallando el sonido, en década futuras puedan ser naturalmente garantizadas, equidad y reducción de la pobreza. El Sistema Pensional debería ayudar a disminuir la desigualdad social que es muy fuerte en nuestra sociedad y obviamente que las mesadas fuesen lo suficientemente fuertes para garantizar un periodo inactivo de la vida con dignidad. Eso sería un modelo de pensiones ideales, para ser sincero con ustedes, ningún sistema pensional en el mundo cumple con las cuatro y el Sistema Pensional Colombiano tiene problemas muy serios, muy serios; lamentablemente señores senadores y representantes el proyecto de ley que está sometido a consideración de ustedes en lugar de corregir esos problemas que son reales y que nadie intenta desconocer creo que agrava las circunstancias actuales.

Miremos el tema de cobertura universal, si realmente el Sistema garantiza cobertura universal, pues la verdad es que no; únicamente tres (3) de cada diez (10) personas de nuestro país van a acceder a una pensión, entonces este Sistema como está hoy por hoy, no es un problema de si se pasan del Régimen Privado o al Régimen Público, de todas maneras siete (7) de cada diez (10) personas que llegan a la edad de pensión en nuestro país no van a recibir pensión, ¿de qué vivirán esas personas?, las que tengan un local, tengan una posibilidad de arrendar alguna propiedad que hayan logrado constituir a lo largo de su vida activa, pues van a tener ese ingreso, vivirán del apoyo que le preste su familia o vivirán de alguna otra fuente de solidaridad que exista disponible. Entonces, un Sistema que únicamente pensiona a tres (3) de cada diez (10) colombianos ese si es un problema serio, no es el problema de si uno puede cambiarse de un régimen a otro.

Miremos el tema (...) de este Sistema, pero pensemos el impacto que esto tiene sobre el Presupuesto General de la Nación; señores parlamentarios en el año 2020, 41 billones de pesos

se van a destinar al pago de pensiones, esto es una cifra que únicamente puede aumentar (...) llegan a la edad de retiro y por lo tanto el costo pensional va a crecer de manera exponencial. la idea de que esto es un problema simplemente permitir el traslado de unas personas de un régimen a otro, esconde la realidad de una verdadera bomba de tiempo presupuestal que todo el mundo lo reconoce que los cálculos hechos por expertos en estos temas ratifican que la situación en la que estamos manejando las pensiones en nuestro país, es insostenible y eso sí debería ser el objeto central del proyecto de ley.

Equidad y reducción de la pobreza, pues es todo lo contrario; no soy solo yo el primero que lo ha dicho esta noche señores, pero esto hay que gritarlo una y otra vez, el 75% de los subsidios van para los quintiles 4 y 5 de la población, o sea los más adinerados, aventajados, las personas que tienen más comodidad en esta sociedad; miren digamos el componente de redistribución de subsidios que tiene por ejemplo el Sistema de Salud, es decir, que es un componente muchísimo más importante, fíjese que le da un 34% a las personas que tienen menos ingresos, en este caso señores, el Sistema lo que va a hacer al permitir el traslado del Sistema de fondos privados al Sistema público, lo único que va a hacer es hacer más ricos a los más ricos; este sistema es regresivo en términos sociales y si ustedes están preocupados por la igualdad, por la equidad social, lo que hay que atacar es ese problema, ese es el problema mayor del Sistema y me parece que lamentablemente el proyecto no lo ataca, sino lo agrava al permitir que más personas pasen al sistema público y por lo tanto reciban un mayor subsidio.

Y miremos lo de las suficiencias de las mesadas; miren este cuadro que es realmente impresionante, o sea, una persona que se pensiona con 1 smmlv recibe, o sea, ahorra durante su vida 84 millones de pesos, entonces suponiendo que tiene empleo durante toda su vida y que juicioso ha hecho el ahorro, para pensionarse necesita 230 millones y por lo tanto hay que otorgarle un subsidio de 145 millones de pesos, el subsidio equivale al 64% de la pensión que va a recibir, si vamos a 10 salarios mínimos, el subsidio es todavía más alto, para una persona que se va a pensionar con 10 salarios mínimos es de 160 millones de pesos, claro baja el porcentaje del subsidio como parte de la pensión, pero el problema de tener estas cifras está en la estructura del mercado Laboral, no en el problema pensional señores, es un problema de nuestro mercado laboral que debiéramos corregir, donde además el 50% de la población pues está en la informalidad. Entonces, este sistema no produce cobertura universal ¿por qué? Porque solamente tres (3) de cada diez (10) colombianos van a tener pensión; no genera equidad, todo lo contrario, aumenta la desigualdad entre los colombianos, no es sostenible financieramente, asegura la quiebra del Estado, este no es un problema que se va a producir en un año, ni en dos, ni en tres, probablemente en diez o doce años, el Estado será incapaz de mantener la estructura actual de pago de las mesadas y tiene el

problema de la suficiencia de las mesadas; ¿por qué las mesadas son insuficientes? Porque los salarios son bajos, porque hay salarios de pobreza y por eso hay mesadas de pobreza y esta es la realidad cruda de este Sistema.

Entonces, a ustedes les preocupa el tema del impacto social, a mí me aterra señores, me aterra lo que estamos proponiendo; el Sistema Pensional hoy lo vimos, le va a costar el año próximo 42.5 billones de pesos, es el doble de lo que destinamos a la salud, el doble señores, es cuarenta veces lo que destinamos a inversión en agricultura, cuarenta veces señores, es cuatro veces lo que destinamos a la primera infancia, a Familias en Acción, a Colombia Mayor, a resarcir las víctimas, es alrededor de cinco veces lo que dedicamos a educación superior, cinco veces lo que destinamos a educación superior, ¿es más importante pensiones o educación superior? Yo no voy a entrar en ese debate, aquí, lo que sí les digo es que el costo de esto es simplemente desmedido y muchas otras necesidades de este país que no pueden ser atendidas si seguimos gastando en materia de pensiones de esta manera.

Las cifras que yo estoy utilizando son las disponibles por el Ministerio Hacienda, vi que están revaluando el impacto neto de 27, 28 billones de pesos a 34 billones de pesos, lo que lo hace todavía costoso. Entonces aquí son 366 mil personas que se verían beneficiadas con 28 billones de gasto adicional señores, esto es valor presente de los gastos traídos a los precios de hoy, es una cifra realmente gigantesca señores, absolutamente gigantesca; y ¿qué es lo que va a pasar en este flujo que se pasa de un sistema a otro? a ver, los que se pasan a Colpensiones, creen que van a recibir una pensión más alta, no se les dicen que tienen que trabajar más tiempo, tres (3) años más, no son conscientes del riesgo fiscal, de que pronto en algún momento el Estado no tenga la capacidad de seguir atendiendo el costo creciente de las pensiones; obviamente ¿de dónde van a salir los recursos señores, de dónde van a salir los recursos para pagar las pensiones? pues de más impuestos, van a tener que pagar más impuestos, sí, y está el riesgo macroeconómico en otros países del mundo, Argentina es un buen ejemplo, ¿qué ha pasado? el desorden económico ha llevado a fenómenos de inflación y entonces las pensiones que se quedan retrasadas en el aumento de los precios pues naturalmente se convierten en pensiones absolutamente simbólicas.

Los que se pasan al RAIS, pues van a creer que están recibiendo el beneficio de que van a tener que cotizar menos y esas personas, pues probablemente no se han dado cuenta que tienen que trabajar o que van a recibir esa pensión mínima que está garantizada por el Fondo de Garantías de Pensión Mínima, está garantizado, pero la extra longevidad, el hecho de que puedan vivir muchos años, hará que de pronto los recursos no les alcancen y en la etapa final de su vida no cuenten con ninguna pensión; van a tener también que pagar más y tendrán que asumir el riesgo

macroeconómico, entonces, las ventajas del cambio de un sistema a otro no son tan evidentes. Este es un sistema entonces que es una verdadera bomba de tiempo y no entro en ese punto; el costo señores, el costo de expandir el Programa Colombia Mayor a toda la población mayor de 60 años que no tiene hoy en día pensiones, es de 4.5 billones de pesos anuales, 4.5 billones de pesos anuales. Podríamos eliminar la pobreza extrema de las personas mayores de 60 años de nuestro país, pero si seguimos haciendo esto no vamos a tener los recursos porque no se va a poder hacer las dos cosas al mismo tiempo, podríamos eliminar la pobreza extrema de los mayores de 60 años en nuestro país, si no destináramos los recursos a financiar un Sistema Pensional que favorece a los ricos, esa es la verdad señores, favorece a los ricos.

Quiero mostrar otros problemas reales que el proyecto tampoco ataca, por ejemplo...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Gómez, doctor Gómez, le quedan dos (2) minutos doctor Gómez.

Presidente de Fasecolda, Doctor Miguel Gómez Martínez:

Ya estoy terminando, no se preocupe. La renta vitalicia que es un ingreso que garantiza un ingreso hasta el final de la vida, fíjense es la línea azul, las rentas vitalicias bajan, cada año hay menos rentas vitalicias ¿eso qué quiere decir? Ese si es un sistema que garantiza un ingreso hasta el final de la vida ¿por qué? Porque el sistema del seguro es que cuando usted compra la renta vitalicia se producen las reservas que garantizan los pagos hasta el final de su vida (...) del total de las personas que se pensionan en Colombia. Y miren este cuadro señores, ojalá un proyecto de ley, ojalá un proyecto de ley atacara este problema, miren esta es la institucionalidad del sistema pensional colombiano, un verdadero galimatías, esto no lo entiende ni el brujo, participa todo tipo de gente, todas las entidades del Estado, cada uno tiene una serie de responsabilidades, esto no lo entiende nadie, además tiene la inseguridad jurídica creciente de decisiones de jueces de tutela, de primera y de última instancia que han tratado de corregir las fallas del sistema mediante sentencias judiciales, este si es un problema serio.

Y este es un problema serio, en Colombia no se sabe quiénes están pensionados, no se sabe quiénes tienen una, dos, tres pensiones, hay personas que tienen tres pensiones en nuestro país, no se saben las cifras, no las sabe nadie, es una verdadera colcha de retazos donde hay una enorme cantidad de personas que han sido pensionadas de maneras diferentes. Yo lamento decir esto, pero el sistema, el proyecto de ley que está a consideración de ustedes no resuelve ninguno de los problemas estructurales del sistema, en cambio agrava el costo económico y genera una mayor desigualdad social, este tema es un tema real, este tema tiene que ser definido y tiene que ser resuelto en una discusión muy amplia y muy técnica, yo lamentablemente considero que no están dadas las

condiciones y que hoy en día estamos convencidos de que trasladar a las personas al régimen público de pensiones, no las va a corregir, las va a agravar y en algunos años las personas van a tener todavía mayores dificultades en obtener una pensión.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctor Miguel Gómez, ¿terminó doctor? ¿doctor Miguel?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí terminó Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias al doctor Miguel, de verdad; continuamos señor Secretario con el cronograma de invitados.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, señor Presidente, con su venia, pedirle por favor a quienes han utilizado presentaciones que nos la envíen vía correo electrónico para que haga parte del archivo de este foro, las presentaciones para que hagan parte del archivo del foro y que nos las envíen vía correo electrónico. Continúa el señor Presidente de la Confederación Central del Trabajo, el doctor Julio Roberto Gómez de la CGT; no lo hemos visto conectado en plataforma, ni hay delegados. Continúa el doctor Iván Jaramillo Jassir, Director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario por quince (15) minutos y se prepara el doctor Luis Miguel Morantes, Presidente de la CTC. Tiene la palabra el doctor Iván Jaramillo.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda el doctor Iván Jaramillo, por quince (15) minutos haga uso de la palabra.

Director del Observatorio Laboral Universidad del Rosario, Doctor Iván Jaramillo Jassir:

Muchas gracias Presidente, un saludo a todos, quiero respetar muchísimo el uso del tiempo, difícil, yo como profesor sé que cada vez es más complejo, lograr captar la atención de ustedes y lograr transmitir el mensaje que queremos transmitir sobre este proyecto de ley, que está en consideración.

Sobre el particular, pues yo quiero ser muy claro y resaltar dos o tres puntos que pueden, creo englobar nuestra intervención que como indica el doctor España muy gentilmente, haremos llegar por escrito sobre nuestra postura a propósito de este proyecto. Miren, el tema es que nosotros lo seres humanos, quiero empezar por una parte un poco filosófica, nos creemos muy racionales, creemos que las decisiones que tomamos son absolutamente racionales y no necesitan intervención ni acompañamiento de ningún tipo y somos suficientemente maduros y responsables con la información que tenemos para tomar estas decisiones y resulta que eso es una

contradicción con la evidencia macroeconómica, sobre todo la escuela que se denomina la economía comportamental y es que los seres humanos tenemos una propensión marginal al consumo inmediato, es decir, si a mí me regalan 2 millones de pesos en este momento es muy posible que yo en dos o tres meses no tenga un peso de esos dos millones de pesos porque tengo una propensión marginal al consumo inmediato y no termina ahorrando, no sea consciente que digamos, esa plata se va a acabar y que es bueno tener un esquema pequeño o mediano dependiendo de mi flujo para ahorrar. Esto qué tiene que ver con lo que yo voy a hablar, pues que las pensiones explican con base en esa lógica y que las teorías del comportamiento indican que deben existir sistemas pensionales, deben existir sistemas de intervención pública con acompañamiento del sistema de riesgos socialmente relevantes. Es que esto no es asegurar ni carro, no es asegurar un reloj, no es asegurar un tema privado de mi vida íntima en el que el Estado no puede intervenir, esto es asegurar que las personas tengan aseguramientos contra riesgos socialmente relevantes, en este caso invalidez, vejez y muerte; en este momento, riesgos que son de relevancia para el Estado, es decir, somos un Estado Social de Derecho y eso no puede perderse de vista.

Entonces en ese esquema de aseguramiento de la imposibilidad de ser totalmente racionales las personas que suscribe este proyecto, ¿qué tiene que ver eso con el proyecto? Pues que hay varios temas que quiero resaltar; el primero, he escuchado muchísimas intervenciones enfocadas a reformas estructurales del sistema pensional que respeto, valoro muchísimo y creo que es necesario discutir las por supuesto, pero creo que este proyecto claramente no tiene pretensión de ser una reforma estructural al sistema de pensiones, es un decreto que tiene la orientación, la vocación y la intención de corregir un problema paramétrico, absolutamente puntual de la falta de asesoría como se dijo en la presentación por el Senador Wills de dieciséis años de la gente que no tuvo acompañamiento para la toma de esas decisiones. Ahora, era necesario implementar un sistema de doble asesoría desde el inicio, sí o no, la pregunta la responde el mismo Estado cuando él mismo ordena la doble asesoría desde el 2016, luego creo que la necesidad está reconocida por el mismo Sistema Pensional actual y yo creo que es un punto no menor.

Lo segundo, este es un proyecto de ley como lo había advertido el doctor Wills que se presentó, su contenido por supuesto, sino su contenido en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo; en el contexto del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, luego ya el gobierno ha reconocido esta necesidad de corregir esta situación, luego la iniciativa parlamentaria ha sido acompañada por el gobierno, los otros proyectos no han llegado a buen puerto por otro tipo de circunstancias pero al menos el gobierno acompaña en su orientación básica del esquema de intervención, el sentido de este proyecto.

Lo tercero, pero quiero que a todos ustedes que tienen a consideración este proyecto les quede muy claro; esta no es una idea nueva, no es una idea extraña, en el año 2004 la Ley 797/03 les dio la posibilidad cuando estableció esta restricción de los diez años para trasladarse de libre traslado de las personas durante un año para que entrara en vigencia, después de un año 2004 a nuestro país esta reforma, lo que pasa es que, me van a preguntar ¿bueno profesor, eso ya se hizo, para qué lo quieren volver a hacer? Claro, porque es que en el año 04 todavía no había doble asesoría, como no había doble asesoría, pues ese instrumento de corrección quedó incompleto, por eso es que quiere completarse con este proyecto de ley, el circuito para garantizar a las personas este acompañamiento. Pero insisto, en el año cuatro se liberó la libertad de traslado, que yo sepa, no hubo quiebre del sistema pensional, que yo sepa, no hubo un traslado masivo, que yo sepa, no ocurrió nada de lo que se está advirtiendo que pudo pasar, que entre otras es un tema que me sirve, bueno para no dentro de mi presentación no se aclara, yo soy de formación abogado, no soy economista, pero me gustaría mucho como han advertido todos, conocer y controvertir un poquito las cifras porque es que las cifras que se están dando están todas bajo proyecciones porque estamos hablando de un proyecto de ley que habilita la libertad de traslado, luego no sabemos, una vez se haya hecho la asesoría y a un número x o y de personas les da, porque habría que hacerlo entonces con la aproximación que se está haciendo también, sobre cuantas personas preferirían con la doble asesoría optar por el traslado, que el proyecto de ley no contempla una obligación de traslado que a veces creo que no se ha entendido bien, luego no va a ver un traslado masivo ni expreso como a veces se quiere descalificar el proyecto, es una posibilidad para los afiliados cuyo ejercicio de doble asesoría arroje como resultado un mejor escenario en uno u otro régimen del cual estén en imposibilidad de trasladarse, de hecho si el régimen es mejor, es superior en condiciones para los afiliados y ese es el resultado de la doble asesoría, también se pueden trasladar.

Es bastante y me deja perplejo al menos que los grandes defensores de la libertad de mercado, de la no intervención del Estado en la economía etc., pues defiendan una medida de intervención que implica la libertad de selección de los afiliados, entonces, si es cierta, las presentaciones que he escuchado de unos beneficios y de unas garantías del régimen de ahorro individual, pues la gente va a optar por quedarse o trasladar incluso al régimen de ahorro individual, o sea, no hay una obligación de traslado; el proyecto de ley incluye de forma positiva también una obligación de doble asesoría para tomar esa decisión, nuevamente, no se la inventó el proyecto de ley, esto de la doble asesoría viene de la circular del 16 de la Superintendencia Financiera y la jurisprudencia de la Sala Laboral de la Corte Suprema del año 19 para acá ¿qué dice la Corte Suprema? Hombre, si yo veo que no se cumplió con el deber de la doble asesoría, con el deber de debida

información, con el deber de buen consejo, pues debo declarar la nulidad de ese traslado, entonces tal vez al inicio estábamos discutiendo si mal no recuerdo, el impedimento de alguien que tiene una persona cercana en este debate, bueno ¿qué pasa con esta persona? pues que esa persona está tratando de demostrarle al juez que todo eso no ocurrió, bueno, hay una persona de la inversión de la prueba que no vienen al caso, pero esa persona está detrás, es un ser humano que tiene que contratar un abogado, como les digo y soy abogado, para llevar un proceso ante un juez laboral y agotar todas las instancias, instancias como ustedes lo saben, primera instancia al Tribunal y a la Corte, porque ya la Corte aclaró que puede haber interés jurídico para recurrir en casación, luego entonces estamos hablando de años para durar una medida de corrección de una omisión del Estado en una regulación del Sistema Pensional que creo que está en manos de ustedes aprobar esa corrección. Yo insisto en que quisiera conocer muy bien la fuente de las cifras, qué es lo que se toma en consideración, qué se piensa de cuánta gente puede llegar a trasladarse para obtener esos números y lo más importante es que es un Sistema de Prima Media, es que es un Sistema Pensional, no es un sistema de ahorro; entonces, yo entiendo por supuesto que escandalice a quienes defienden el Régimen de ahorro individual, a que el Estado aporte al sistema pensional, porque en ese sistema no está pensado para ello. El Sistema es un sistema de ahorro, es un sistema en el que cada uno ahorra y conforme a lo que ahorra se puede pensionar, luego si es bueno se va a quedar ahí; en este país el 80% de los afiliados ganan entre uno y dos salarios mínimos y como lo han dicho, es cierto, si yo devengo el salario mínimo me conviene más estar en ahorro individual, porque no voy a completar el capital necesario, pero voy a ir a la garantía de pensión mínima donde requieren un mínimo inferior de semanas al de la prima media, desde luego no me voy a trasladar.

Entonces insisto, yo quiero ser muy claro en que mi lectura no es que esta sea una reforma estructural del sistema pensional, yo creo que hay que abordar esa discusión, ese debate y hay que darlo pero en ese contexto, esta es, tiene una pretensión distinta al artículo, perdón, el proyecto de Ley que se está proponiendo, es simplemente un objetivo de corregir una deficiencia al sistema de dieciséis años en los que como contaban algunos de los participantes pues llegaba el Flautista de Hamelin ¿no? No nuestro querido Mozart, sino el flautista Hamelin, y terminaba la gente tomando asesorías sin la asesoría debida. Entonces, hay unas obligaciones en cabeza de las partes fuertes de las relaciones contractuales que en este caso son las entidades financieras, las AFP cuando ofertan o están intentando convencer a los afiliados de un producto que es el traslado o no; yo creo que esas obligaciones están traducidas en la jurisprudencia de la Sala Laboral de la Corte Suprema que obliga a que la gente tenga que ir a un juzgado a reclamar este derecho.

Entonces para concluir y ser respetuoso con el tiempo, que se lo es ser moderador porque lo he sido; simplemente lo siguiente: ¿qué pasa si ustedes deciden no aprobar este proyecto? Y hagamos un momentico de ficción y miremos que pasaría, algo hipotético, pues que condenaríamos a todas esas personas que están yendo a un juez laboral del Circuito, tener que contratar un abogado, asumir el costo moral porque hay un costo moral, económico y psicológico de llevar un pleito en instancias, llegando muy seguramente a la Corte Suprema para lograr el traslado que definitivamente el proyecto de ley pretende corregir, dada la omisión del mismo legislador. Entonces, tenemos un problema grandísimo también en nuestra jurisdicción laboral, hay una sala de descongestión que se creó justamente por esa razón, que es conveniente empezar a revisar cómo lo resolvernos, es conveniente pensar a repensarnos el sistema pensional como un sistema de derechos; por supuesto que es una fase financiera importantísima, es un principio de la seguridad social y de sostenibilidad financiera, pero este es un sistema de riesgos socialmente relevantes, no es un escándalo que el Estado aporte una parte del monto de reconocimiento de pensiones, entre otras porque desde el año 67 tenía la obligación y no lo hizo, eso es un debate distinto, como digo es un debate de una reforma estructural.

Y yo quiero simplemente terminar en que por favor no se les olvide y el mensaje que queremos transmitir, es que ya se hizo en el año 2004, que el costo fiscal dependerá del número de traslados y en qué tan mala o buena sea la doble asesoría que acompañe el ejercicio para lograr decisiones óptimas y lo tercero es contribuir a resolver el problema de muchísimas familias que en este momento se ven abocadas a acudir a un abogado, a corregir la omisión del Estado en la inclusión de doble asesorías en sistemas especialmente complejas, quizá en esto coincido muchísimo con el doctor Miguel, esto es complejísimo de entender, él presentó el cuadro, yo soy profesor de esto, a veces uno mismo duda ciertas respuestas, porque es muy complejo, entonces trasladar al ciudadano la obligación de entenderlo y lograr la identificación de la mejor opción posible para cada uno en un sistema paralelo que insisto, fue una decisión como estaba en el año 94, buena o no es una decisión nuestra como estado, yo creo que es desproporcionado y aconsejable, acompañar en trámite y llegado a buen puerto de este proyecto de ley que pretende corregir una deficiencia y una disfuncionalidad del sistema de dieciséis años y que ha generado muchísimo dolor y muchísimas situaciones adversas para los afiliados, no precisamente queridos por ellos; muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor; aquí quiero pedirle excusas doctor Miguel Morantes, comoquiera que el doctor Francisco Azuero de la Universidad de los Andes se tiene que retirar y me había pedido el favor que lo adelantemos. Tiene el uso de la palabra

el doctor Francisco Azuero por favor lo más breve posible, quince (15) minutos por favor.

Universidad de Los Andes, Doctor Francisco Azuero:

Claro que sí, muchas Gracias, señor Presidente, muchas gracias señores miembros de la Comisión, voy a tratar de entonces utilizar muy eficientemente estos quince (15) minutos.

Voy a señalar algo que el profesor Jaramillo mencionaba ahorita, que la manera, que no hay que mirar este proyecto desde el punto de vista de una reforma estructural al sistema de pensiones, que esto simplemente trata de arreglar un problemita que se ha estado presentado allí. Quiero contarles que todos estos problemas del sistema de pensiones colombiano incluidas las bajas coberturas, lo inequitativo, el alto costo fiscal y la complejidad institucional es el resultado de la suma de leyes que se han venido sumando; cuando se aprueba una ley sobre el sistema de asignaturas en retiro de la fuerza pública, alguien podría decir no, pero ese es un sector relativamente pequeño de los pensionados en Colombia o cuando se legisló hace muchísimos años bajo el régimen de maestros, no este es un sistema muy poquito aplicado a cada uno de estos sectores; pues resulta, entonces insisto que toda esta complejidad nace precisamente de pequeñas leyes como esta e insisto en que ya ha sido señalado por muchos de estos de los que me antecedieron, los problemas que tiene hoy el sistema pensional colombiano, tienen que ver con su baja cobertura, con un sistema que es inequitativo y con el alto costo fiscal, estos son los puntos que hay que resolver, entonces estos son los puntos sobre los cuales el gobierno y el congreso deben asumir responsablemente una reforma al sistema de pensiones en Colombia y no con proyectos de ley como esta, hacerlos todavía más de baja cobertura, más inequitativo y más de costo fiscal.

Recordemos algunas cifras, de pronto algunos de los que me antecedieron ya han mencionado algo sobre esto, tenemos una baja cobertura, solo el 36% de la población económicamente activa es afiliado activo, estas cifras van a aumentar muchísimo más como resultado de la pandemia, como resultado de las altas cifras de desempleo que nos mostraba ayer el Departamento Nacional de Estadística.

Un problema importante, la densidad de cotizaciones, es decir, la relación entre el tiempo cotizado y el tiempo total en el mercado laboral; hoy es baja la densidad promedio es del 7%, pero es peor para las personas de bajos ingresos; una persona que recibe un salario mínimo que son el 77% de los afiliados, cotiza en promedio solo 238 semanas, por lo tanto, estas personas tienen una baja probabilidad de completar las 1.300 semanas exigidas en el Régimen de Prima Media. En el Régimen de Prima Media hoy el afiliado que no logren completar ese número se le devuelve el monto aportado ajustado por inflación, es decir, está subsidiando con los intereses reales a quienes sí se pueden pensionar

en el Régimen de Prima Media, esto es parte de lo inequitativo del Régimen.

Como consecuencia de lo anterior, de todas estas circunstancias hoy en Colombia solamente logran pensionarse el 33% de las personas mayores de 65 años, en el bajo cubrimiento incide por lo tanto en la baja densidad de cotizaciones. Todo esto exige reformas importantes como ya se ha mencionado por algunos de los que me antecedieron del Régimen Laboral; ahora, mientras se hace algo en ese frente, cambia en el Régimen Pensional que obviamente beneficiaría a quienes se pensionen hacia adelante, cuando se produzcan estas decisiones estructurales, pues mientras tanto es necesario proteger a la población mayor de 65 años que hoy quedó desamparada, para eso son Programas como Colombia Mayor que comenzó a 2003 con montos pequeños y con un cubrimiento muy pequeño, pero que hoy sigue cubriendo únicamente al 36% de la población mayor de 65 años y además de eso reciben un monto específico sigue estando muy por debajo de la línea de la pobreza, aún de la pobreza extrema contabilizados allí aun los recursos adicionales que fueron decretados en la emergencia económica. Entonces tenemos que ampliar la cobertura del programa contributivo Adulto Mayor, toca redistribuir el gasto al interior del sector público; claro, habrá necesidad de pensar en impuestos, habrá necesidad de pensar en recortar otro tipo de gastos, pero dentro del Sistema Pensional hay que hacer un esfuerzo por organizar entonces las finanzas para poder fortalecer programas como el Programa Contributivo Adulto Mayor o el Programa de los Beneficios Económicos Periódicos, ¿de dónde va a salir el dinero?, pues ahí parte importante es dándole mayor equidad al Sistema de Pensiones y con esto estamos apuntándole a dos objetivos básicos: vamos a bajar el costo fiscal y vamos a darle una mayor equidad al Sistema.

Recordemos esto, según un estudio del BID del 2015, un pensionado del Régimen de Prima Media que haya contribuido sobre la base de un ingreso de salario mínimo, recibe como subsidio entre 63 y 143 millones de pesos del año 2015 y quien haya aportado 5 salarios mínimos o más, recibirá entre 71 y 314 millones de pesos, pero si recibe 25 salarios mínimos el subsidio recibido puede llegar hasta 1029 millones de pesos.

Una aclaración para el doctor Jaramillo, subsidio lo entendemos los economistas en lo que tiene que ver con el Régimen de Pensiones, como la diferencia entre el valor presente de las cotizaciones y el valor presente de las pensiones a ser recibidas; entonces ese cuento de que el Estado no contribuyó en el año 67, quiere decir que el Estado no subsidió las cotizaciones y como no subsidió las cotizaciones hoy tiene que subsidiar entonces las pensiones, ese es simplemente, pero eso no cambia fundamentalmente la ecuación de los subsidios del Régimen de Prima Media, entonces lo que tenemos hoy es que es un sistema que está lejos de darle a los pobres con los recursos de los ricos como lo que se pretendería

básicamente en un sistema realmente equitativo, eso era lo que pretendía Robin Hood, quitarle a los ricos para darle a los pobres.

Lo que tenemos en Colombia en el Sistema Pensional colombiano en el Régimen de Prima Media, es un sistema de Hood Robin, los subsidios a los más ricos se financian en parte con los aportes de los más pobres; entonces el principio de solidaridad del que hablaba algunos de mis antecesores en este foro; el Principio de Solidaridad opera en que los pobres son solidarios con los más ricos y les ayudan a obtener los recursos importantes para ser pensionados.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad fiscal, pues ya vimos que vamos a tener unas dificultades importantes a propósito de la pandemia, vamos a tener una presión mucho más importante y sobre sectores vulnerables va a ser necesario aumentar el presupuesto, dirigido a programas como Colombia Mayor o va a ser necesario irse de pronto en la vía de un sistema de ingreso mínimo garantizado como el que está proponiendo algunos académicos, pero de dónde vamos a sacar la plata; la plata tiene que salir de un sistema de redistribución de los subsidios que queremos hoy en Colombia.

Fijémonos que el pasivo pensional en Colombia gracias a la Ley 100, antes de la Ley 100 teníamos más o menos ese pasivo pensional representaba el 200% del PIB, vino a ir reduciéndose y gracias a la Ley 100, gracias a la Ley 797, gracias a la Ley 870, gracias al Acto Legislativo 01, pero hoy en día todavía tenemos un pasivo actuarial que ascendía antes de la pandemia al 107% del PIB y todavía eso es considerado bastante pues grande y eso que tenemos un bono demográfico, tenemos hoy en día que la población es menor de 15 años, pues, perdón la población mayor de 15 años, la población en edad de trabajar sigue siendo una proporción importante de la población, pero eso se va a acabar, hoy vemos en Colombia que la distribución de la población menor de 15 años se está disminuyendo. Entonces fijémonos que las previsiones que aquí cito, son las previsiones de Naciones Unidas, van a prever un crecimiento importante en la población mayor de 60 años, desde un 13% de lo que tenemos hoy en el 2020 hasta un 60% o 70% y hasta un perdón 55% en el año 2100.

Los estadistas deben pensar en las próximas generaciones, es la frase de cajón que normalmente se dice, se les predica a los dirigentes políticos, hay que pensar en las próximas generaciones, hay que pensar realmente en la sostenibilidad fiscal del sistema colombiano y por lo tanto en la sostenibilidad del sistema de pensión. Va a ser muy difícil para la sociedad colombiana cuando este bono demográfico se acabe, que la sociedad asuma la carga fiscal que significaría proporcionarle un ingreso equivalente a la línea de pobreza, a la población mayor de 65 años que no logra pensionarse.

Entonces esos son los aspectos graves e invito también a reflexionar sobre un fenómeno macroeconómico que no es de la menor importancia

producto de este proyecto de ley. Un traslado masivo de los fondos de pensiones al Régimen de Prima Media, obligará a los fondos de pensiones y cuyo propietaria, propietario, son los actuales afiliados, a liquidar sus inversiones, por lo tanto bajando su precio; tuvimos un susto enorme los afiliados a los fondos privados de pensiones y los que tenemos fondos fiduciarios en marzo cuando se produjo la baja enorme en los precios de todos los activos financieros en Colombia, afortunadamente con las medidas del Banco de la República y otras medidas tomadas por el Gobierno, esto se corrigió, pero eso que pasó en marzo sería juego de niños comparado con la venta masiva que representaría si los fondos de pensiones para poder entregarle entonces los recursos a Colpensiones salen a vender masivamente esos títulos financieros...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Azuero, le quedan tres minutos.

Universidad de Los Andes, Doctor Francisco Azuero:

Perfecto, entonces muchísimas gracias, ya estoy acabando; esta medida entonces lo que va a crearse es un serio perjuicio para todos los inversionistas entre los cuales están los afiliados a los fondos de pensiones obligatorios, los afiliados a los fondos de pensiones voluntarias y los inversionistas en carteras colectivas y en otro tipo de instrumentos financieros en Colombia, es a ellos y no a los dueños de los fondos de pensiones a quienes perjudicaría una medida como la propuesta. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Azuero, muy amable; le damos el uso de la palabra a Luis Miguel Morantes, representante de la CTC, por favor por quince (15) minutos, bien pueda doctor Morante.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Doctor Morantes? No lo hemos visto conectado en plataforma.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Continuemos por favor con el cronograma señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora Luisa Fernanda Rodríguez del Departamento de Derecho Laboral de la Universidad Externado de Colombia, presentó excusa; de igual manera el doctor Jorge Eliecer Manrique de la misma entidad, continua entonces el doctor Jorge Restrepo, profesor de la Universidad Javeriana, por quince (15) minutos. ¿doctor Restrepo?

Universidad Javeriana, Profesor Jorge Restrepo:

Mil gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda doctor Restrepo, por quince (15) minutos.

Universidad Javeriana, Profesor Jorge Restrepo:

Le agradezco muchísimo señor Secretario y agradezco muchísimo a todos los senadores y representantes asistentes a esta sesión; perdón me quito el tapabocas que tenía por acá.

Bueno, lo primero que quisiera después de agradecerles la invitación a referirme a este importante proyecto de ley, pues es hacer algunas reflexiones únicamente sobre el proyecto, porque hay suficiente ilustración frente a los que me han antecedido en el uso de la palabra, acerca de las principales proyecciones y los diferentes impactos que podría tener el proyecto, yo quisiera resumirlos en una frase que es bastante importante y es que este proyecto de traslado tendría un impacto regresivo injusto y concentrador del ingreso.

Me refiero a que sería regresivo porque efectivamente el gasto que se haría, sería un gasto público que recibirían personas que corresponden a los principales, a los más altos y medios niveles de ingreso en Colombia, es decir, este es un proyecto que tendría un impacto en el sentido de aumentar el ingreso de personas que ya están en la distribución del ingreso en los niveles medios y altos, por eso sería claramente un proyecto de gasto regresivo y por lo tanto injusto y por lo tanto concentrador del ingreso, porque lo que haría sería que redistribuiría el gasto público de las contribuciones que hacemos todos frente a esas personas de mayor nivel de ingresos.

Pero hay otro elemento que es muy importante y que creo que no se ha mencionado, quienes me antecedieron en el uso de la palabra y es que este es un proyecto que hace ese gasto ineficiente o más ineficiente, pues no dirige recursos de gasto social a donde deben estar las prioridades por ejemplo en materia de educación, en materia de cobertura pensional para quienes ni siquiera tienen la posibilidad de tener un ingreso en la vejez, de manera que esta la ineficiencia en el gasto, es algo que debería considerar el Congreso de la República en el momento de ordenar este traslado porque permitiría digamos que se dirigiera digamos que se redirigieran recursos sacándolos de por ejemplo el gasto en salud, el gasto en pensiones de personas que no tienen la posibilidad de tener acceso a pensión a quienes sí la tienen aumentándole el ingreso pensional.

En términos del impacto fiscal quisiera comentar un elemento que es una afirmación que se ha hecho varias veces antes, que tiene que ver con el impacto fiscal que decía el representante ponente del proyecto que no entendía cómo había sido valorado, bueno pues se valora en valor presente, es decir se

calcula cuánto costaría hoy en este momento si se hiciera ese traslado pensional; esta es una manera de valorarlo pero se puede valorar en términos de todas las asignaciones presupuestales futuras en los años que siguen. Esto lo menciono, porque lo que quiere decir esto, es que quienes van a pagar ese gasto en últimas, no vamos a ser nosotros quienes pagamos impuesto hoy en día, sino que van a ser todas las generaciones futuras año a año hasta que se produzca el fallecimiento de las personas que van a ser beneficiarias por este mayor nivel de ingreso pensional en el futuro, es decir, este proyecto le impone un enorme gasto fiscal que deberá ser pagado por las contribuciones impositivas con los impuestos de nuestros hijos y nietos hasta en tanto dejen de vivir esas personas a quienes se les aumentan las pensiones, a la luz de todos estos argumentos que acabo de mencionar es evidente que este proyecto es inconveniente en términos distributivos de eficiencia y de inequidad generacional.

Quisiera finalmente mencionar algunos pocos elementos que también contribuyen a la inconveniencia de este proyecto, a mi juicio no solamente es riesgoso en términos de sostenibilidad fiscal porque aumenta el déficit de aquí en adelante, hasta que duren esas personas devengando esas pensiones, sino que eso aumenta el costo de la deuda hoy en día y, por tanto, afecta la deuda pública, teniendo un impacto fiscal inmediato, es decir, el argumento de que eso se va a pagar en el futuro no quiere decir que no tenga un efecto fiscal hoy en día, porque muy probablemente quienes compran los títulos de deuda pública o en día, van a considerar este mayor gasto en el futuro y van a exigir probablemente unas mayores tasas de interés en el momento en el que le prestan a la nación esos recursos a la nación y a todos los demás prestamistas incluyendo grandes empresas y las administraciones públicas de origen territorial que también tendrán que tener en cuenta este efecto inconveniente sobre la deuda pública.

Adicionalmente, vale la pena decir que este proyecto ha sido presentado al público y obviamente al Congreso con información que está lejos de la realidad; en particular, a mí me preocupa muchísimo cómo la presencia e implementación de este proyecto puedan llevar a que las personas jóvenes en particular tomen decisiones que les son inconvenientes en los términos de la selección del Régimen Pensional; me preocupa muchísimo que si se le empieza a decir a las personas que ahora pueden trasladarse gracias a este proyecto de ley de ser aprobado, pues en últimas puedan llegar a llevarlos a tomar la decisión equivocada, porque recuerden ustedes este proyecto puede ser vendido digámoslo así, con la promesa de que puede aumentar el valor pensional para personas, hoy en día tomando esa decisión cuando no conocen lo que va a ser su futuro en materia de cotizaciones y en materia de densidad de cotizaciones al sistema pensional, incluso esto podría ir en contra de la adopción de miles de personas por ejemplo

de las contribuciones del sistema de beneficios económicos periódicos que hoy en día le está dando a esas personas de bajos ingresos y de baja cotización la posibilidad de tener una asignación de retiro en situación donde no puedan acceder a un beneficio pensional.

Me parece que la crítica que se ha hecho al Sistema Pensional con el argumento de la litigiosidad, no es una crítica correcta, me parece que generalizar algunas decisiones, aunque sea en miles, en términos de los procesos que se han adelantado en diferentes jurisdicciones para tratar de revertir el traslado, no es un argumento que pueda ser generalizado y en últimas está irrespetando el fallo que le corresponde a los jueces, es la jurisdicción la que debe decidir en esos casos.

El argumento que se ha utilizado en el sentido de que este es un proyecto de ley que beneficia a los fondos de pensiones y cesantías, me permite importante decir que este no es un argumento cierto y en este caso vale la pena resaltar que yo no tengo ningún tipo de compromiso ni con esas empresas, ni con los fondos administrados o con su gremio en el sentido de que este proyecto yo diría que no los, digamos no tendrían por qué estarlo defendiendo ni siquiera las administradoras de fondos de pensiones; hasta de pronto este proyecto podría terminar beneficiando a esas administradoras en algún tipo de proyección que se hiciera, vale la pena decir que este sesgo anti empresa en últimas para lograr la iniciativa, pues no le termina favoreciendo a estas empresas y mucho menos a quienes ahorran en esos fondos de pensiones. Insisto, estas iniciativas, regresivas, justas y convencionadora del ingreso por lo cual a mí no me parece que sea conveniente utilizar argumentos en contra del sistema de administración de pensiones y cesantías y las empresas que allí lo hacen, porque esto no tiene ningún sentido con quienes beneficia y a quienes afecta el fondo que en últimas son a los ahorradores.

Creería tampoco que este proyecto descongestiona los procesos en justicia, sino que más bien lo que los descongestiona es permitiendo que cesen una gran cantidad de proyectos, sin que haya justicia para esas personas.

Finalmente está el argumento del costo de oportunidad que esto es muy importante de considerar; ustedes señores representantes, señores y señoras senadores, tienen la responsabilidad de dirigir el gasto público a donde tiene la mayor rentabilidad social, a quienes más lo necesitan y este proyecto hace completamente lo contrario, dirige el gasto público a quienes menos lo necesitan y donde es menos rentable en términos sociales, por ejemplo, en términos de superación de la pobreza este proyecto no contribuye a lograr este objetivo de orden constitucional que debería ser el que tenga en mente el Congreso de la República al considerar este proyecto; con esto termino señor Secretario, señor Presidente, muchas gracias por haber considerado estas ideas.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted por el buen uso del tiempo, muy amable; continuamos señor Secretario con el cronograma de invitados. ¿Después del doctor Jorge Retrepo, quién sigue?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Falta un interviniente posible el profesor David Alejandro Pérez de la Universidad de los Andes y se cierran los intervinientes que están presentes en plataforma señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, damos el uso de la palabra al doctor David Pérez de la Universidad de los Andes para que sigamos con la intervención de los senadores y senadoras y podamos cerrar con las conclusiones de la doctora ponente, la doctora Nadya Blel y el doctor Gabriel Velasco que son los citantes a este foro; bien pueda doctor David, quince (15) minutos por favor. ¿doctor David Pérez?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El doctor David Alejandro estuvo conectado, pero no está en este momento.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

No está conectado, entonces abrimos el debate, cerramos allí la intervención de los invitados, abrimos el debate y la participación de los diferentes senadores y senadoras, por favor a través de levantar la mano o a través del chat de la Comisión me manifiestan la intención de participar, por favor para que seamos ágiles. ¿Quién quiere hacer uso de la palabra en esta instancia del foro? Senadoras y Senadores por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Velasco citante y Senadora Nadya

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Entonces ya para el cierre dejamos al Senador Velasco y a la doctora Nadya como ponente, al no haber intención de participar de ninguno de los congresistas, de los senadores, le damos el uso de la palabra a la Senadora Ponente a la doctora Nadya Blel para que lleguemos a las conclusiones; lo mismo al doctor autor del proyecto al Honorable Senador Juan Carlos Wills, también. Nos gustaría escucharlo para que haga sus conclusiones al cierre; bien pueda doctora Nadya, tiene el uso de la palabra. ¿doctora Nadya? ¿doctora Nadya? ¿Se desconectó la doctora Nadya?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Está conectada Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Doctora Nadya?

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente, me regala un segundo porque me estoy quedando sin pila en el computador para conectarlo, no sé si quiere ir hablando el Senador Gabriel.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, le damos el uso de la palabra al Senador Gabriel Velasco, citante a este foro; bien pueda doctor Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente, un saludo especial a todos los senadores, al representante Wills, a todas las personas que han asistido a este foro, al Secretario, a su equipo de trabajo, al Ministro Ángel Custodio, a su equipo de trabajo, al Ministerio de Hacienda que nos acompañó, a la doctora María Virginia, al Presidente de Colpensiones y a todos en general; de verdad que muchas gracias, creo que ha sido un foro muy ilustrativo, muy importante, muy interesante en las diferentes apreciaciones que han realizado...

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Perdón, cierre el micrófono señor Secretario por favor.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Las diferentes intervenciones, pues nos han dado luces que era lo que estábamos buscando con este foro, poder conocer los diferentes puntos de vista frente al mismo, me parece que es fundamental, yo quedo con una preocupación que la tengo que decir y la preocupación que tenemos pues es el impacto fiscal que tiene este proyecto de ley que según el Ministerio de Hacienda estamos hablando de un impacto fiscal futuro de 34 billones de pesos y creo que es algo que tenemos que tener en cuenta en la discusión que se viene y que se va a generar porque entendiendo las diferentes posiciones este es un asunto mayor que creo que tenemos que abordar y seguramente no en el momento, pero sí en el debate del proyecto.

Entonces no, yo creo que básicamente eso era lo que yo quería intervenir, me parece que se cumplió el objetivo, de verdad que agradezco a los diferentes actores que participaron hoy y muchas gracias de verdad Presidente, a todos los que asistieron por su tiempo, por la paciencia y por la profundidad en los diferentes análisis, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, doctor Gabriel; tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Blel, Ponente del Proyecto.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente, y bueno, buenas tardes ya para todos, quiero agradecer el acompañamiento de todos los asistentes, a todos los miembros del equipo de gobierno, al señor Ministro de Trabajo, al Presidente de Colpensiones, a los trabajadores, a todas las asociaciones y a la academia que nos acompañaron. Quiero agradecerle al autor de esta iniciativa, al doctor Juan Carlos Wills que nos acompañó en esta mañana; yo creo que esta es una iniciativa muy loable, creo que es una oportunidad que le podemos brindar a todos los colombianos, a todas aquellas personas que están ad portas de pensionarse y que no contaron con esa oportunidad de tomar esa doble asesoría en el término establecido.

El Congreso tiene hoy una oportunidad de remediar por lo tanto esa mala decisión de haberse cambiado o de afiliarse sin haber contado con esa información precisa y las implicaciones, los beneficios o las desventajas que traería el cambio de régimen en una afiliación. Yo creo que esta es una gran oportunidad que vamos a estudiar muy a fondo, con todas las recomendaciones, con todas las observaciones que se presentaron hoy; el doctor Gabriel Velasco a quien agradecemos traer, quien propuso este foro y que hoy enriquece mucho más el debate, pues tiene una preocupación que es muy viable, pero creo Senador también que tenemos que analizar, cuánto está pagando hoy en día el país por todos esos procesos, como bien lo anunció el Ministro de Trabajo, donde son más de 34 mil procesos, casi 40 mil procesos y donde hoy en día los usuarios están ganando alrededor del 95%, eso también implica un gran impacto fiscal, un gran detrimento para el Estado, pero no solamente para el estado, para los usuarios, para todos los afiliados que tienen que asumir esa carga de acudir a la justicia para hacer efectivo su derecho a la pensión.

Gracias, señor Presidente por darnos esta oportunidad, gracias a todos los asistentes por traer sus recomendaciones y observaciones y pues manifestarles a todos que las estudiaremos muy a fondo para traer una ponencia que acoja todas las preocupaciones planteadas el día de hoy.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Nadya Blel; cerramos las conclusiones con el autor del proyecto, el Honorable Representante Juan Carlos Wills; bien pueda doctor Juan Carlos.

Honorable Representante Juan Carlos Wills:

Gracias Presidente, yo quiero agradecerle a usted, al Senador Velasco y por supuesto a la ponente y copartidaria la Senadora Nadya Blel por esta gran iniciativa; yo creo que es muy importante escucharlos a todos, escuchar las voces a favor o las voces en contra, las inquietudes sobre el tema del impacto fiscal que repito, pues es la única objeción que siempre se ha presentado y el pánico que se ha

generado por parte de los fondos y por parte del gobierno nacional, el tema de impacto fiscal.

Simplemente, dejaría pues esta recomendación o alguna salvedad; si hoy estamos hablando como lo ratificó el Ministro del Trabajo de que hay cerca de 40 mil demandas en las que ya debe ir Colombia de todas estas personas, donde el 95%, 95% están fallándolas a favor de los demandantes, pues casi que el impacto fiscal llevamos al 10% de lo que están hablando de esas 380 mil personas que se pudieran trasladar y así va a seguir; es decir, si nosotros seguimos permitiendo que se vaya por vía judicial, el impacto fiscal va a ser el mismo y peor, porque las personas no solamente son las que van a tener que pagar el abogado, sino a Colpensiones le va a costar un dinero altísimo; al mismo Colfondos ni siquiera le convendría que ese 70% de la gente que se puede trasladar se le traslade por vía judicial por el costo que le va a generar el tema de abogados. Yo no sé cuál es el problema con el tema del impacto fiscal, si repito, el 95% de las demandas están fallando a favor, entonces el impacto fiscal se va a mantener con un proyecto de ley o sin un proyecto de ley; los procesos se van a seguir fallando a favor de la gente que no se le dio la doble asesoría, es que eso es imposible de comprobar por ellos porque no lo hicieron.

Entonces yo dejaría esta reflexión querido Presidente, me parece es lamentable sí, es la falta de o la incertidumbre que tiene el Ministerio de Hacienda en él, pasaron un monto totalmente diferente en lo que le presentaron uno a la Cámara de Representantes de la Plenaria, aquí tengo y les pasaré a ustedes y le dejaré ahí como documento que se nos entregó a la Plenaria de la Cámara por parte del Ministerio de Hacienda; manifestaron que eran 27,9 billones, ya lo aumentaron a 34.2, yo de verdad no sé de dónde salen estos números, eso es una cosa ilógica, cómo pueden decir de un mes a otro, que fue cuando finalizamos en la Plenaria de la Cámara el debate del proyecto, que habían 27.9 billones de impacto fiscal y ahorita salgan con 34.2, de dónde sale esto, yo no me explico; yo quisiera pedirle al Ministerio de Hacienda que hiciera esas rectificaciones y que de verdad si nos van a entregar un estudio, tanto a Senadores como a Representantes a la Cámara, de verdad que sea juicioso y que sea de verdad bien sustentado para que definamos si definitivamente va a ser un impacto fiscal o no; además dicen que va a ser como en los próximos como 27 años el impacto fiscal, en el anterior también eran como los próximos 45 años, o sea, no tienen un fundamento específico para decir cuándo va a ser el impacto fiscal real.

Y yo quiero preguntar, en 50 años ¿cuánto va a ser 27 billones de pesos?; pero sí, con esto Presidente, de verdad darles las gracias porque es muy importante, no solamente aquí en este foro, sino a la gente porque veo que nos están publicando por Facebook Live, por YouTube y toda esta, la opinión que hoy tiene este proyecto de ley, ha sido cada vez más grande y además decirles esto: no hay mega pensiones, eso ya se acabó hace rato, no es para los más ricos; la

gente que le salga a usted, las víctimas, todos los testimonios que nosotros tenemos, es gente que gana entre 1 y 2 salarios mínimos, querido Presidente y Senadores, esto por encima de un impacto fiscal, aquí estamos legislando en justicia social, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Honorable Representante, muy amable por estar con nosotros y acompañarnos. Ha pedido el uso de la palabra la Senadora Mila Romero ¿para referirse al proyecto, doctora Mila? ¿Senadora Mila, para referirse al debate, perdón?

Honorable Senador Mila Patricia Romero Soto:

Sí señor, para referirme al debate.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda Senadora Mila Romero, con la bienvenida de nuevo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Mila Patricia Romero Soto:

Muchas gracias, agradecerle primero que todo pues a los senadores citantes a este foro, a las personas que han participado; pues decir que este proyecto de ley tiene aspectos positivos por ejemplo el que se benefician a las mujeres mayores de 47 años y a los hombres mayores de 52 que se trasladaron del antiguo Seguro Social, hoy Colpensiones al Régimen de Ahorro Individual y desmejoraron sus condiciones pensionales, pero también tiene aspectos negativos; no están determinados ni en la exposición de motivos, ni en la ponencia del número de personas que se benefician y ahí vemos que hay diferencia entre las cifras presentadas tanto por el Ministerio de Hacienda como por Asofondos. Entonces es importante decir que aquí cada caso pensional debe ser tratado de manera individual y particular, ya que muchos factores influyen en el aumento o no de la mesada pensional y el porcentaje de la tasa de reemplazo entre otros, así las cosas pues se debe estudiar cada caso particularmente para evitar que por una puerta temporal que pretende abrir la propuesta legislativa, pues se trasladen personas a las que su régimen de pensiones actual puede ser más beneficioso que el otro, el que el proyecto de ley pretende o está diciendo que se pueda permitir.

Para esto, también vimos que se presentaron pues diferentes ejemplos en cuanto a qué le conviene a cada persona, entonces creería que me sumo a la solicitud que hicieron de hacer una respectiva mesa nuevamente para mirar cifras, gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted Senadora Mila; el Senador Velasco ha pedido la palabra, bien pueda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Senador Gabriel?

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Sí, gracias Presidente, no, que la Senadora Mila se me anticipó porque lo que yo quería solicitar es que como hay una discusión sobre las cifras, me parece que sería importante plantearle a la Senadora Ponente, la Senadora Nadya que organicemos y al Senador autor, que revisemos una mesa de trabajo para que conciliemos y saquemos las cifras con claridad y para qué pues eso nos ayude a tomar una mejor decisión en la discusión que se viene, eso era todo y yo creo que adhiero a lo que dijo la Senadora Mila, era todo, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senador Velasco, muy buena idea, hay que organizar esa mesa para aclarar las cifras.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Presidente yo quiero manifestarme sobre eso; nosotros todavía no hemos radicado, o sea, nosotros ya radicamos la Ponencia, y yo creo que todas estas cifras, con toda la claridad y con todo lo que se presentó pues lo traeremos a colación en el debate, yo les agradezco que nos den el tiempo suficiente para organizar la información que hoy se presentó aquí por parte de todos los intervinientes.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Listo doctora Nadya, un abrazo; muchas gracias. Bueno, terminadas las intervenciones, no existiendo la solicitud de uso de la palabra por ningún otro Senador quiero agradecer inmensamente a todos los participantes a este foro; la verdad la paciencia, la claridad con la que cada uno desde su orilla dio sus conceptos, sus cifras, de verdad un tema muy importante, muy candente hoy en el país, las pensiones como quiera que un porcentaje muy poco, el 30% solamente de la fuerza laboral, llega a pensionarse desafortunadamente. Hoy es un régimen inequitativo, es un régimen caótico como lo hemos visto hoy y eso significa que hay mucho por hacer; agradecerle al señor autor de la Ley que nos haya acompañado, a Juan Carlos y también agradecerle por colocar este tema en la palestra pública que es muy importante, por eso estaremos prestos pues con la señora Ponente y la Mesa Directiva a continuar el estudio de este proyecto tan importante. El doctor Jesús Alberto, ¿el Senador Jesús Alberto Castilla va a hacer uso de la palabra?

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

No, señor Presidente, muchas gracias saludar la iniciativa de adelantar este foro, muy importante para el proyecto que está en discusión, cuando se agende y se dé la discusión, la Comisión para Primer Debate de Senado, estaremos allí haciendo los aportes; por ahora, un agradecimiento a la Mesa Directiva y a los congresistas por facilitar este espacio tan importante

de discusión en el país y un tema trascendental. Yo solo quiero decir como dice el dicho que hay que buscar de fondo una reforma pensional y eso es importante; nosotros no podemos aceptar lo que se ha planteado por ejemplo en Decreto 1174, porque aquí se habla de justicia y de equidad, pero se está llevando a que a través de BEPS se haga ahorro y no pensión.

Yo creo que ese es el debate y la discusión que hay que plantear, aquí estamos ante la discusión del derecho a una pensión y no a la devolución de un ahorro como se ha planteado en alguna intervención, aquí me parece que es importante, este es un proyecto de ley que lo que hace es corregir una falla que se ha presentado y la gente tiene derecho, además se da la doble asesoría y la decisión voluntaria de trasladarse. Me parece importante ante este proyecto que no mantienen atadas a la edad, a los diez años la prohibición de trasladarse al Régimen de Prima Media y es importante la discusión, yo creo que en el debate en la Comisión Presidente ahí estaremos, inmensamente a usted, saludo al Representante Juan Carlos Will y a los congresistas Senadora Nadya Blel y al Senador Velasco por convocar a esta sesión, a este foro tan importante; saludo a todas las personas que participaron en él, un agradecimiento porque nos han dado elementos para enriquecer la discusión en el debate que adelantará el Senado de la República; muchas Gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senador Castilla, muchas gracias a todos los participantes, damos cierre a la discusión, señor Secretario por favor siguiente punto del Orden de Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto Cuarto, proposiciones y varios; hay una proposición que fue enviada electrónicamente por el Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y fue enviada a todos los integrantes de la Comisión, el texto de la proposición dice:

Por medio de la presente y en ejercicio de la función de control político solicito a la Comisión Séptima del Senado de la República cite a la doctora Lina María Arbeláez, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y a los directores regionales del ICBF de los departamentos del Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Sucre y Atlántico para que respondan por la situación que se ha venido presentando por irregularidades administrativas, denuncias por posibles casos de corrupción, la contratación de los operadores del Sistema de Primera Infancia y cómo se hace la asignación de esos cupos en cada uno de los departamentos. Firma Carlos Fernando Motoa Solarte.

Leída la proposición señor Presidente, lo que usted ordene.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, antes de someterla a consideración, le damos el uso de la palabra al autor de esa proposición, al Vicepresidente Carlos Fernando Motoa; bien pueda Senador Motoa.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, no voy a demorarme, simplemente...sí Presidente, ¿me escucha? ¿Presidente me escucha?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, Senador continúe.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muy concreto; en el mes de abril, finalizando el mes de abril, tuvimos en una sesión de la Comisión Séptima a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la doctora Lina Arbeláez y allí mencioné aspectos que me parecen relevantes sean de conocimiento público y se puedan debatir en esta Comisión y que tiene que ver como muy bien lo ha dicho el Secretario con presuntas irregularidades en las asignaciones de cupos a los operadores de primera infancia, lo correspondiente a los concursos que se han adelantado en el último año con los directores territoriales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otros asuntos que me parecen pertinentes, necesarios que sean conocidos por esta Comisión, por esto he presentado esta proposición en un debate de control político para que ojalá sea aprobada por los integrantes de esta célula legislativa, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senador Motoa; en consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria señor Presidente, con la excepción del Honorable Senador José Aulo Polo Narváez quien registra excusa por incapacidad médica, trece (13) integrantes de la Comisión, por el mecanismo ordinario de votación aprueban la proposición leída por el Secretario, de la iniciativa del Senador Carlos Fernando Motoa Solarte. Trece (13) votos, aprobada la proposición señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, aquí en asunto es que...aquí en asuntos varios tiene el uso de la palabra el señor Secretario para informar algo importante a la Comisión; bien pueda doctor España.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente autoriza al Secretario de la Comisión Séptima del Senado, para anunciar que en el día de mañana estaremos escuchando los cuatro (4) informes trimestrales de la Comisión del Servicio Civil de conformidad con el artículo 12° de la Ley 1033 del 2006. Igualmente, el Presidente autoriza al Secretario para anunciar para discusión y votación en la sesión del martes 8 de septiembre a partir de las nueve (9:00 a. m.) de la mañana, los siguientes proyectos de leyes:

Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión.

Del cual se realizó el foro el día de hoy y el,

Proyecto de ley número 317 de 2020 Senado, 158 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Donde actúa como ponente el Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y rogarles a los integrantes de la Comisión Séptima de Senado que están pendientes de rendir ponencia para Primer Debate de los proyectos que fueron designados ponentes antes del 24 de julio y los que fueron notificados el día 17 de agosto, en el día de ayer se venció el primer término para rendir ponencias. Quedan así anunciados esos dos proyectos señor Presidente, de conformidad con el inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, artículo 8° del Acto Legislativo 1° del 2003.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay más puntos en lo pertinente a proposiciones y varios, señor Presidente; queda así agotado el Orden del Día y lo que usted disponga.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Agotado el Orden del Día, levantamos la sesión, no sin antes recordarles a los compañeros y compañeras de la Comisión por favor, que rindamos lo antes posible las ponencias, para poder anunciar los proyectos y caminar en ese propósito que tenemos siempre en esta Comisión de evacuar y estudiar profundamente los proyectos y además en buen número; muchas gracias a todos ustedes, no siendo más levantamos la sesión y convocamos para mañana 2 de septiembre, donde tendremos al doctor Frídole Ballén Presidente o Director o Presidente de

la Comisión Nacional del Servicio Civil para que nos rinda informe de los últimos cuatro (4) trimestres a esta célula legislativa, muchas gracias, una feliz tarde, un abrazo para todos, cuidémonos por favor y fuerza Senador Aulo Polo que lo necesitamos en esta Comisión, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce y cuarenta (12:40 p. m.), el señor Presidente declaró agotado el Orden del Día de este foro, levantó la sesión y convocó para mañana miércoles 2 de septiembre, nueve (9:00 a. m.) de la mañana para escuchar los cuatro (4) informes trimestrales que debe sustentar el doctor Frídole Ballén en su calidad del Presidente de la Comisión Nacional de Servicio Civil, informes que deben ser sustentados personalmente por el Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006. Gracias a todos los invitados que nos acompañaron en el día de hoy, feliz tarde y nos vemos mañana, integrantes de la Comisión Séptima de Senado.


 JOSÉ RITTER LÓPEZ
 PRESIDENTE
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO


 H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 VICEPRESIDENTE
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO


 JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
 SECRETARIO GENERAL
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

A este foro, virtual, de fecha 1° de septiembre de 2020, según Acta número 12 de la Legislatura 2020-2021, fueron invitados los siguientes funcionarios:

Invitados:

1. Doctor Alberto Carrasquilla Barrera - Ministro de Hacienda

Presentó Excusa

Delego a la doctora María Virginia Jordán, Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Sí Asistió

Sí Intervino

2. Doctor Ángel Custodio Cabrera - Ministro de Trabajo

Sí Asistió

Sí Intervino

3. Doctor Juan Miguel Villa Lora - Presidente Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Sí Asistió

Sí Intervino

4. Doctor Santiago Montenegro Trujillo Presidente de Asofondos

Sí Asistió

Sí Intervino

5. Doctor Diógenes Orjuela - Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

No Asistió

Delego al Ejecutivo Luis Eduardo Varelas No Asistió

Estefany Barreto

Sí Asistió

Sí Intervino

6. Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra - Presidente Confederación General del Trabajo CGT

No Asistió

7. Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso - Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)

No Asistió

No Intervino

8. Doctor Jorge Restrepo - Profesor Economía U. Javeriana

Sí Asistió

Sí Intervino

9. Doctor Miguel Gómez Martínez - Presidente de Fasecolda

Sí Asistió

Sí Intervino

10. Doctor Cesar Tamayo - Decano Economía EAFIT

Sí Asistió

Sí Intervino

11. Doctor Francisco Azuero - Profesor Administración Uniandes

Sí Asistió

Sí Intervino

12. Doctor David Pérez Reina - Profesor Economía U Andes

Si Asistió

No Intervino

13. Doctor Iván Jaramillo Jassir - Director del Observatorio Laboral - Universidad El Rosario

Sí Asistió

Sí Intervino

14. Doctora Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez - Investigadora Departamento Derecho Laboral - Universidad Externado

Presentó Excusa

15. Doctor Jorge Eliecer Manrique Villanueva - Director Departamento Derecho Laboral - Universidad Externado

Presentó Excusa

16. Doctora María del Rosario Vásquez Piñeros - Docente Universitaria Vocera Movimiento "Con las Pensiones No"

Sí Asistió

Sí Intervino

17. Doctor Alejandro Torres Bustamante - Movimiento "Con las Pensiones No"

Sí Asistió

No Intervino

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina (Autor del Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara)

Sí Asistió

Sí intervino.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* número del Congreso de la República, del **Acta número 12**, de fecha martes primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020), de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,


JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA